



Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 Educación Inicial y Básica Comunitaria

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:

Consultores de Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C. (IDEA Consultores)





Tabla de Contenido

1.	Resumen Ejecutivo	. 2
2.	Introducción	. 4
3.	Descripción general del programa	. 5
	Evaluación	
5.	Valoración Final del Programa	58
6.	Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	59
7.	Conclusiones	65
	Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	
9.	Bibliografía	67





Resumen Ejecutivo

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal 2022, publicado el 22 de marzo de 2023 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establece en su numeral 41 y Anexo 2b, la obligatoriedad de realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) al Programa Presupuestario (Pp) E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria", cuya ejecución está a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

El objetivo general de la evaluación es "Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados", a partir del análisis y valoración de los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. El programa presupuestario sujeto a la presente evaluación es una Acción Federal para el Desarrollo Social que se alinea directamente a la dimensión de Eeducación, por lo que es una acción mediante la cual, el CONAFE brinda servicios educativos para dar cumplimiento a sus obligaciones mandatadas en el Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Sus cuatro servicios (servicio de educación inicial, servicio de educación preescolar comunitario, servicio educativo de primaria comunitaria, servicio de educación de secundaria comunitario), junto con sus modalidades están dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social enfrentan complicaciones para acceder a un servicio de educación inicial y/o básica, con esa premisa y a partir de la revisión documental y entrevistas realizadas, permitió dar respuesta a las 51 preguntas y 16 anexos de la ECyR, a continuación se señalan los principales hallazgos y recomendaciones por cada tema de la evaluación.

Diseño

Respecto al diseño del Pp E066, se identificó un documento borrador del Diagnóstico en el que se define el problema que pretende atender, sus causas y la población que presenta, dicha problemática está definida como un hecho negativo que puede ser revertido, y está identificado y alineado con documentos normativos. No obstante, existen áreas de oportunidad en la definición del problema, la población potencial y objetivo, en este sentido, se recomienda definir el problema como: "niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico, no tienen acceso a la educación, prioritariamente residentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o con población menores de 500 habitantes", la población potencial como: "niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico"; y la población objetivo como: "niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico, prioritariamente residentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o con población menores de 500 habitantes", considerando subgrupos etarios en la población objetivo. Además, se identificó la necesidad de profundizar el borrador del Diagnóstico del Pp respecto la identificación y evolución del problema, las experiencias de atención, de incluir la caracterización y cuantificación desglosada (sexo, edades, por entidad federativa, etc.) de la población objetivo y los "destinatarios directos", específicamente las Figuras Educativas, las cuales reciben apoyos para capacitar con el fin de que brinden el servicio educativo a la población objetivo.

A partir del análisis se identificó que el Pp E066 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje 2 "Política social"; a nivel sectorial se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 a través de los Objetivos Prioritarios1, 2, 4 y 6, y a nivel institucional se vincula con su Programa Institucional del CONAFE 2023-2024; además contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 y 5.

Asimismo, cuenta con una MIR cuyo Resumen Narrativo se identifica en el marco normativo que le da sustento, y cuyos indicadores cuentan con Fichas técnicas correctamente construidas. Sin embargo, se identificó oportunidades de mejora en especial a nivel Componente y Actividad y se recomienda que el Componente 1 sea fraccionado en los diversos servicios y modalidades que se otorgan: Componentes 1. "Servicio de educación inicial", Componente 2. "Servicio de Preescolar Comunitario", Componente 3. "Servicio de Primaria Comunitario", Componente 4. "Servicio de Secundaria Comunitario", Componente 5. "Servicio de Educación Básica Comunitaria modalidad migrante"; y al mismo tiempo transversalizar las actividades y agregas aquellas referentes a la captación de las Figuras Educativas, y el diseño y producción de los materiales educativos.

Planeación y orientación a resultados

En términos de Planeación y de orientación a resultados, el CONAFE cuenta con el Programa Institucional del Consejo

Educación Inicial y Básica Comunitaria







Nacional de Fomento Educativo 2023-2024, sin embargo, el borrador del Diagnóstico del Pp E066 no está alineado a dicho documento ni a las ROP, por lo que se sugiere contemplarlo.

El Pp E066 no cuenta con evaluaciones externas recientes; no obstante, cuenta con Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE), de las cuales ha surgido recomendaciones de mejora, tomadas en cuenta y atendidas con el mecanismo de atención "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)".

Cobertura y focalización

Por lo que corresponde a Cobertura y focalización, se identificó que el Pp E066 cuenta con varios documentos que sustentan una estrategia de cobertura con metas anuales para los servicios educativos que brinda, sin embargo, esta no se encuentra integrada en un documento único y no cuenta con metas de mediano y largo plazo; por lo que se recomienda su integración considerando la inclusión de la metodología y memoria de cálculo de las estimaciones de la PO, los escenarios de atención y las metas. Además, se sugiere incluir la cobertura de "los destinatarios directos" e incluir metas.

Operación

En la operación del Pp E066 se identificó el proceso integrado del servicio educativo, está conformado por dos grandes macroprocesos: 1) solicitud del Servicio Educativo y 2) otorgamiento del servicio educativo. A su vez, dichos macroprocesos se integran por una serie de procesos, es así como, el macroproceso 1 está integrado por los procesos de atención a la solicitud de instalación o reapertura de un servicio educativo, selección de nuevos servicios educativos o reapertura, integración de la Programación Detallada, generación de insumos para otorgar el servicio educativo; mientras para el macroporceso 2 lo constituyen los procesos: solicitud de atención (inscripción o reinscripción) de los aspirantes, el proceso de brindar el servicio educativo (inicial o básico), evaluación y control escolar.

Derivado de lo anterior, se tiene que el Pp E066 cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de nuevos servicios educativos y de reapertura, de las solicitudes de atención (inscripciones y reinscripciones), así como procedimientos de generación de los servicios educativos; los cuales están estandarizados, apegados a los documentos normativos y disponibles a los solicitantes. Asimismo, cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar la gestión de dichos procedimientos.

Cuenta con procedimientos para la selección de las figuras educativas "destinatarios directos", así como procedimientos para su capacitación y formación, se encuentran estandarizados y apegados a la normatividad. De igual manera, el procedimiento de integración de la Programación Detallada se encuentra estandarizado y apegado a documentos normativos.

Referente a los procesos de evaluación y control escolar se encuentran estandarizados y apegados a documentos normativos.

Es importante señalar que el proceso integrado del servicio educativo no cuenta con un documento integrador ni se refleja en su totalidad en las ROP, por ello, se recomienda incluirlo.

Percepción de la población atendida

Para contribuir a la mejora continua es importante tener retroalimentación de los usuarios, en este sentido se identificó que el Pp E066 no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los servicios educativos brindados, por lo que se recomienda desarrollar una encuesta (muestreo) con la finalidad de identificar áreas de mejora en cada una de las etapas del proceso de atención.

Resultados

El Pp E066 documenta sus resultados a nivel Fin y de Propósito a través de los indicadores incluidos en la MIR, los cuales reporta resultados positivos.

El Pp E066 no cuenta con evaluaciones externas recientes que sean o no de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito, por ello se sugiere realizar un estudio o ejercicio de seguimiento (externo) en una muestra representativa que ayude a identificar hallazgos en los procesos, en los resultados y la percepción de la población atendida; además de que puede brindar información para la toma de decisiones a nivel planeación, como ejemplo están los Lineamientos para la supervisión de los programas sujetos a reglas de operación desarrollados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.





Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los Programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPFAPF), en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Programas Federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores.

En este sentido, en el marco de lo establecido en el numeral 44 y anexo 2b del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE2023), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Educación Pública (SEP) deberá realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) al Programa E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria", a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). De acuerdo con los LGEPFAPF, una evaluación de consistencia y resultados analiza de manera sistemática el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Su finalidad es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se creó el 11 de septiembre de 1971 a través de la publicación de un decreto en el Diario Oficial de la Federación. Es un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que tiene como tarea brindar servicios de educación básica, desde la primera infancia a niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación del país, en las que no es posible contar con un servicio educativo regular.

El Pp E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria" atiende a niñas, niños y adolescentes de cero a 16 años en situación de vulnerabilidad social, no atendidos por los sistemas educativos de las entidades federativas, preferentemente de localidades rurales de alta y muy alta marginación y/o rezago social incluyendo localidades muy pequeñas donde no es posible precisar el grado de marginación, cuyo objetivo es contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.

El presente documento corresponde al Tercer Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 del Pp E066, la cual da cumplimiento a las obligaciones señaladas en el PAE 2023 y a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para dicho fin. El informe da respuesta a las 51 preguntas y 16 anexos que lo conforman, a través de las cuales se analizan y valoran los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, y Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. El análisis se desarrolló con base en la información de gabinete del ejercicio fiscal 2022 y 2023, cuando se consideró conveniente, así como con la proporcionada por el CONAFE a través del enlace establecido para dicho fin; y con el análisis de los documentos, datos e indicadores y demás elementos particulares del Pp E066.

Es relevante destacar que el Pp E066, al estar clasificado bajo la modalidad presupuestaria E "Prestación de Servicios Públicos" de acuerdo con el inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2023, consiste en una Acción Federal para el Desarrollo Social que se alinea directamente con la dimensión de educación, mediante la cual el CONAFE brinda servicios educativos para dar cumplimiento a sus obligaciones mandatadas, y no es un programa que entregue apoyos o subsidios de forma directa a la población para atender un problema público.





Descripción general del programa

El Programa presupuestario (Pp) E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria", a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), tiene su origen en 1971 y actualmente se encuentra bajo la modalidad presupuestaria E "Prestaciones de Servicios Públicos". El Pp E066 es una acción federal para el desarrollo social que se alinea directamente a la dimensión de Educación, a través de la cual, el CONAFE brinda servicios educativos para dar cumplimiento a las obligaciones mandatas en los artículos 3 y 4 en el Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo del 2016.

El Pp E66 constituye un instrumento de política pública del Gobierno de México que busca atender a "las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social que enfrentan complicaciones para acceder a un servicio de educación inicial y/o básica", reconociendo que los motivos que dan origen a la problemática son los inadecuados modelos educativos para dar atención a las (NNA) de localidades rurales pequeñas, la carencia de recursos didácticos, que los NNA no asisten a la escuela, la falta de servicios educativos en todas localidades rurales del país, así como la falta de focalización de servicios educativos regulares en localidades de alta y muy alta marginación, y de poblaciones vulnerables como indígena y migrantes.

El Pp E066 se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje 2. de Política Social. A nivel sectorial, se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 a través de los Objetivos Prioritarios 1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa. Inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes", Objetivo Prioritario 2 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional", Objetivo Prioritario 4 "Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional' y Objetivo Prioritario 6 "Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos". A nivel institucional, se alinea con el Programa Institucional del CONAFE (2023-2024) a través de sus 5 Objetivos Prioritarios OP1. "Garantizar el acceso a la Educación Comunitaria para el Bienestar a mujeres embarazadas y personas gestantes, bebés, niñas, niños, adolescentes y familias con interés de aprender, sin acceso a los servicios educativos convencionales, preferentemente a grupos en situaciones de vulnerabilidad", OP 2. "Asegurar el logro de aprendizajes profundos en NNA durante su trayecto por la educación básica, mediante la práctica de la pedagogía en la Relación Tutorial para conformar comunidades de aprendizaje inclusivas con la participación de padres de familia", OP 3. "Asegurar la captación, permanencia y formación de los educadores comunitarios, preferentemente de la localidad, para atender las necesidades e intereses de las comunidades, fortaleciendo su autosuficiencia educativa, considerando sus características y contextos", OP 4. "Impulsar la participación y toma de decisiones de la comunidad en los procesos educativos para favorecer la autogestión educativa flexible, en la organización del tiempo, uso de materiales y ambientes para el aprendizaje", y OP 5. "Establecer una gestión institucional que articule los procesos operativos, administrativos y académicos para asegurar la implementación del modelo de la Educación Comunitaria para el Bienestar"; y contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS): ODS 4. "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos" y ODS 5. "Lograr la Igualdad de Género y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

El Pp E033, de acuerdo con la MIR ofrece los siguientes servicios:

- Servicios de educación inicial y básica comunitaria
- Apoyo pedagógico a niñas, niños, jóvenes, adolescentes, líderes y promotores educativos.

Las Reglas de Operación del Pp E066 define las poblaciones potenciales y objetivo; por otro lado, cuenta con un borrador del Diagnóstico que las caracteriza y cuantifica en 8,872,252 y 716,411 NNA respectivamente, en 2022. Sin embargo, se detectaron inconsistencias en sus definiciones, por lo que se proponen las siguientes: PP: "Niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico" y PO: "Niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico, prioritariamente residentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o con población menores de 500 habitantes" considerando subgrupo etarios de la PO: "1) Educación inicial: niñas, niños de 0 a 3 años once meses de edad, 2) Educación preescolar: niñas y niños de 4 a 5 años once meses de edad y 3) Educación primaria: NNA de 6 a 12 años".

El Pp E066 cuenta con varios documentos que sustentan una estrategia de cobertura con metas de corto plazo, pero que no incluyen el mediano y largo plazo, para atender a las NNA que demandan servicios educativos básicos comunitarios.

Educación Inicial y Básica Comunitaria







Por lo que se sugiere integrar una estrategia de cobertura que considere la definición de PO propuesta, e incluya la metodología y memoria de cálculo de la estimación de la PO y los escenarios de atención, así como de las metas de cobertura.

En lo referente a los recursos y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, el Pp E066 tuvo un presupuesto aprobado, modificado y ejercido de \$5,268,697,724.00, \$4,694,388,479.00 y \$4,694,388,479.00, respectivamente. Lo anterior muestra que en el año 2022 tuvo una disminución [BU1] en su presupuesto del 11%.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E066 está conformada por 22 indicadores, los cuales cuentan con fichas técnicas completas, metas definidas y reportan avances. Durante 2022, la pandemia ocasionada por la COVID-19, aún muestra repercusiones para el cumplimiento de las metas. Por otra parte, se considera conveniente la disminución del número de indicadores a nivel Componente ya que su aportación marginal es nula.

Finalmente, el resumen narrativo de la MIR presenta áreas de oportunidad en su lógica vertical y horizontal a nivel Componente y Actividades. A nivel componente se sugiere fraccionar por los diferentes tipos de servicios educativos que se brindan.

La valoración final del Programa E066 es de 2.308 señalando que el programa tiene áreas de mejora que permitan generar y brindar los servicios educativos y a su vez cumplir con su propósito.





Evaluación Diseño

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) El problema que busca resolver el Pp E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria" se encuentra en el borrador del Diagnóstico del Pp, así como el Árbol de Problemas, siendo la siguiente: "Niñas, niños y adolescentes (NNA) de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social enfrentan complicaciones para acceder a un servicio de educación inicial y/o básica". Considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), el problema considera una situación que puede ser revertida y no como la falta de una solución. Asimismo, la necesidad prioritaria busca ser revertida mediante el cumplimiento del Objetivo del Pp, señalado en las Reglas de Operación (ROP) del Programa, al: "Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes sin acceso a los servicios educativos tradicionales que concluyen cada uno de los niveles de educación básica, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación". De igual modo, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el nivel Propósito del Pp coadyuva a revertir el problema cuando en su planteamiento busca: "Niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyen cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria". Basado en lo anterior, se considera que, si bien el problema está definido, no existe una congruencia entre la problemática establecida en la normatividad (ROP), el borrador del Diagnóstico del Pp y la MIR. Por un lado, las ROP, el borrador del Diagnóstico del Pp y el Árbol de Problemas plantean el problema como las barreras al acceso a servicios educativos, por el otro, la MIR enfoca la problemática en la deserción escolar.

b)Define a la Población Potencial (PP) que padece la problemática como "las niñas, niños y adolescentes (NNA) de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social". Cabe destacar que, si bien en la definición de la población que presenta el problema se realiza una distinción por género, esto no se ve reflejado en el análisis presentado en el borrador del Diagnóstico del Pp en su sección Identificación y estado actual del problema. Sin embargo, considerando la MML y la definición de la PP y la población objetivo (PO), se detecta una incongruencia en la definición de las poblaciones descritas en el borrador del Diagnóstico del Pp, así como en las ROP toda vez que la PO es mayor a la PP. c) c)El documento borrador del Diagnóstico del Pp. define el plazo de actualización de la población con el problema o necesidad con una periodicidad anual "para la elaborar el anteproyecto de presupuesto y definir las metas que se podrán atender en el ejercicio fiscal". Además, las ROP se actualizan cada ejercicio fiscal. Por otro lado, se identificó que la incongruencia entre la población potencial y objetivo es resultado de incorporar en la definición de la población objetivo a los "destinatarios directos", correspondientes a las madres, padres y tutores de los NNA a quienes se les otorga un servicio, permitiéndole al Pp atender a la población potencial. Dichos servicios son capacitaciones, entrega de material didáctico, entre otros. En consecuencia, el equipo evaluador recomienda delimitar la Población Objetivo solo a los NNA.

Se sugiere acotar y especificar la definición del problema como sigue: "NNA de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico, no tienen acceso a la educación, prioritariamente residentes de loc. de alta y muy alta marginación y/o con población menores de 500 habitantes." Así como homologar los documentos "Borrador del Diagnóstico, "ROP" y la MIR 2022".





- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema.
 - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d. El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Pp. E066 no cuenta con un diagnostico oficial, sin embargolos responsables se encuentran trabajando en el apegado a los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitidos por CONEVAL y la SHCP. Lo anterior, permite identificar:

a)Las causas y consecuencias de la problemática central que atiende el Pp, se encuentran en el Árbol de problemas 2023. El documento señala cuatro causas directas (principales), una causa indirecta y 11 efectos originados por la problemática.

De acuerdo con la MML y la Guía de la MI de CONEVAL, las causas y efectos del Árbol de Problemas 2023 no están planteadas como un hecho negativo, reversible y breve. Asimismo, los elementos directos que provocan el problema principal descritos no cumplen con la causalidad directa del problema tal y como está planteado en la MIR 2022 y 2023. Por otro lado, la caracterización del problema se puede identificar tanto en el documento denominado "borrador del Diagnóstico del Pp" en la sección Identificación y descripción del Problema como en las ROP en la Introducción de dicho documento.

- b) La cuantificación y caracterización de la población que el Pp pretende atender se señala en el documento Borrador Diagnóstico del Pp, en el que actualmente se encuentran trabajando. La PP y PO se cuantifica en 8,872,252 y 716,411 NNA respectivamente, en el año 2022. Sin embargo, se detectan inconsistencias en la definición de la PP y PO.
- c) La ubicación territorial de la población que presenta la problemática no está definida.
- d) Por último, el documento borrador del Diagnóstico del Pp. define el plazo de actualización de la población con el problema o necesidad con una periodicidad anual "para elaborar el anteproyecto de presupuesto y definir las metas que se podrán atender en el ejercicio fiscal". Además, las ROP se actualizan en cada ejercicio fiscal. Por otra parte, con base en la MML y la Guía MI CONEVAL, al analizar el Árbol de problemas, el Árbol de objetivos y su representación en la MIR, se observó que: El problema del Pp E066 no guarda una congruencia espejo con el objetivo del Pp y el propósito de la MIR establecidos. •El efecto final: "Educación poco equitativa, inclusiva para promover el bienestar y el desarrollo nacional", no guarda una congruencia espejo con el Fin en el Árbol de Objetivo "Algunas familias alcanzan una educación equitativa e inclusiva para promover el bienestar y el desarrollo", pero sí en cierta medida con el Fin de la MIR.

Finalmente, considerando que uno de los elementos indispensables para un diseño robusto de cualquier intervención que el gobierno realiza es la identificación y caracterización del problema que se pretende resolver, el equipo evaluador sugiere la conclusión y fortalecimiento del documento borrador del Diagnóstico del Pp considerando: 1) la definición del problema propuesta en la pregunta 1, y 2) replantear las definiciones de población potencial y objetivo, 3) considerar la causas como las barreras en la accesibilidad física (no hay escuelas o está muy lejos), en la accesibilidad económica (los recursos del hogar del niña, niño o adolescente no les permiten asistir) y barreras culturales (la educación no es considerada relevante o no está contextualizada a su vida diaria del hogar).





3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nive	Criterios
1	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

En el documento denominado "borrador del Diagnóstico del Pp." en la sección referente a la experiencia de atención se identificó que no cumple con las características de dicha sección, ya que describe la evolución histórica del CONAFE. Además, el equipo evaluador, no contó con algún otro documento que incluyera una justificación teórica o empírica basada en evidencia en otros contextos (nacional o internacional) que sustente que la forma de intervención del Programa es la mejor para atender la problemática de este. Sin embargo, existe un fundamento normativo (justificación teórica) en el Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el cual señala que, el "CONAFE tendrá por objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con equidad educativa e inclusión social a la población potencial, bajo el modelo de Educación Comunitaria."

Finalmente, el equipo evaluador, reitera la recomendación de la conclusión y fortalecimiento del borrador del Diagnóstico del Pp, considerando uno de sus componentes es "Experiencias de atención", el cual busca hacer un recuento de las experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema público, sus logros, fallos y resultados.

Con el objetivo que el documento permita comprar experiencias y mejorar la intervención al contrastar logros, errores y los resultados. En este sentido, el equipo evaluador, enlista experiencias de atención que sugiere considerar como Experiencia de atención: 1) Plan Especial de Educación Rural (PEER) de Colombia aplicado en 2009, 2) la educación comunitaria en Perú, 3) La educación rural en Argentina, como la modalidad del sistema educativo de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, 4) Proyecto educativo rural en la provincia de Yopal, Casanare.





- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Nivel	Criterios
	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

El borrador del Diagnóstico del Pp. en la sección de Antecedentes se describe la vinculación existente entre el Pp. y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Programa Sectorial de Educación 2020-2024, asimismo, esta alineación es establecida en las ROP 2022.

a)De esta vinculación, se observó que existe conceptos comunes entre el Propósito (Niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyen cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria) con el Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes). Asimismo, se puede identificar que la población objetivo del Pp (niñas, niños y adolescentes) corresponden a parte de la población que atiende el CONAFE.

De igual manera, se identificó ideas compartidas en la Estrategia 1.2 "Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas"

b)No se identificó evidencia en la que se desarrolle y se sustente cómo el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial. Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que en el Diagnostico del Pp que se encuentra en elaboración, se incluya y se justifique la vinculación del Propósito con los objetivos prioritarios 1, 2, 4 y 6 del Programa Sectorial de Educación, así como con las estrategias prioritarias correspondientes y metas o parámetros, como por ejemplo el parámetro del Objetivo Prioritario 1 "Atención educativa a niñas y niños en programas para la primera infancia"; además de incluir la alineación del Programa Institucional del CONAFE.

Por otro lado, es importante señalar que los documentos existentes el borrador del Diagnóstico del Pp. y las ROP 2022 y 2023, no presentan la vinculación con el Programa Institucional del CONAFE 2023-2024, derivado que dicho documento de planeación estratégica fue aprobado y publicado recientemente en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre del 2023.

Finalmente, el equipo evaluador, reitera la recomendación de la conclusión y fortalecimiento del borrador del Diagnóstico del Pp, considerando la incorporación de la alineación al Programa Institucional del CONAFE (PICONAFE) 2023-2024. De igual manera, la integración de la vinculación con objetivos prioritarios del PICONAFE en las ROP.

Educación Inicial y Básica Comunitaria





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación:

El Programa cuenta con las ROP 2022 y el borrador Diagnóstico del Pp 2022 en los cuales se establece la relación del Propósito del Programa con el Eje 2 del PND 2019-2024, denominado "Política Social", correspondiente a "... mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación".

Asimismo, se identificó la vinculación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 a nivel Objetivos Prioritarios y Estrategias; además de la propia vinculación a su recién publicado Programa Institucional.

PND en el eje 2. Política Social, con los Objetivos prioritarios del PSE OP 1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa. Inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y Estrategias proritarias EP 1.1 Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales; EP 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas; EP 1.3 Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto; EP 1.5 Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.

- OP 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. y Estrategia proritaria EP. 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.
- OP 4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. y estrategias prioritarias EP 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares; EP 4.2 Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.
- OP 6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos. Estrategia prioritaria, EP. 6.2 Consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.

Los anteiores a su vez con el PI OP 1. Garantizar el acceso a la Educación Comunitaria para el Bienestar a mujeres embarazadas y personas gestantes, bebés, niñas, niños, adolescentes y familias con interés de aprender, sin acceso a los servicios educativos convencionales, preferentemente a grupos en situaciones de vulnerabilidad; OP 2. Asegurar el logro de aprendizajes profundos en NNA durante su trayecto por la educación básica, mediante la práctica de la pedagogía en la Relación Tutora para conformar comunidades de aprendizaje inclusivas con la participación de padres de familia; OP 3. Asegurar la captación, permanencia y formación de los educadores comunitarios, preferentemente de la localidad, para atender las necesidades e intereses de las comunidades, fortaleciendo su autosuficiencia educativa, considerando sus características y contextos; OP 4. Impulsar la participación y toma de decisiones de la comunidad en los procesos educativos para favorecer la autogestión educativa flexible, en la organización del tiempo, uso de materiales y ambientes para el aprendizaje. y OP 5. Establecer una gestión institucional que articule los procesos operativos, administrativos y académicos para asegurar la implementación del modelo de la Educación Comunitaria para el Bienestar.





6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En las ROP 2022 y el documento Borrador Diagnóstico del Pp 2022 se justifica la vinculación del Programa Presupuestario con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

ODS Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. y las metas 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y efectivos; 4.2 Garantizar que niñas niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria; y 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Para el Objetivo 5. Lograr la Igualdad de Género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

El Programa presupuestario E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria", contribuye de manera indirecta a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 y 5 toda vez que su cumplimiento aporta, más no es suficiente para el cumplimiento de los ODS por sí solo, ya que el logro de los ODS es una colaboración de diversas acciones a nivel nacional.





- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a. Unidad de medida.
 - b. Están cuantificadas.
 - c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
2	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

En el borrador del Diagnóstico del Pp, en el apartado "Cobertura", se identifica y caracteriza a la PP y PO de la siguiente manera:

PP: NNA de cero a 16 años, en situación de vulnerabilidad social, no atendidos por los sistemas educativos estatales, preferentemente de localidades rurales de alta y muy alta marginación incluyendo localidades de tamaño minúsculo que no es posible precisar el grado de marginación". PO: 1) Educación Inicial: Embarazadas, niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, así como sus madres, padres, tutores y personas cuidadoras, que viven en localidades de alta y muy alta marginación. 2) Educación Básica Comunitaria: niñas, niños y adolescentes de 3 a 16 años. Así como las y los integrantes de las comunidades que deseen participar en las redes de tutoría con el fin de promover el bienestar comunitario y que viven en localidades de alta y muy alta marginación".

Se identificó que las definiciones de la PP y PO no describen en su totalidad criterios de selección. Así mismo la PO es más grande que la PP, siendo contrario a lo que señala CONEVAL.

- a) y b) Las poblaciones cuentan con unidad de medida (alumnos) y están cuantificadas; para 2023, la población objetivo se estima que será un total de 723,280 alumnos.
- c) Si bien, el Borrador Diagnóstico del Pp muestra la cuantificación, no describe la metodología de cálculo o estimación tanto de la PP como PO. Sin embargo, dicho documento hace referencia a las fuentes de información que considera para efectuar las estimaciones de las poblaciones.
- d) El borrador del Diagnóstico del Pp se estable que la frecuencia de la PP depende de las fuentes de información externas, mientras que la PO "... se identifica anualmente para elaborar el anteproyecto de presupuesto y definir las metas que se podrán atender en el ejercicio fiscal."

Con base en lo anterior, se sugiere las siguientes definiciones: PP - Niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico; PO - Niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico, prioritariamente residentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o con población menores de 500 habitantes. Subrupos de PO - Subgrupos etarios: a) Educación inicial: niñas, niños de 0 a 3 años once meses de edad; b) Educación preescolar: niñas y niños de 4 a 5 años once meses de edad; c) Educación primaria: NNA de 6 a 12 años; d) Educación secundaria: adolescentes de 12 a 16 años que han concluido la educación primaria. Referente a los destinatarios directos se hace la siguiente propuesta: a) Educación inicial: personas gestantes, padres, madres, tutores de niñas y niños de 0 a 3 años y Figuras Educativas. Y b) Educación preescolar, primaria y secundaria: Figuras Educativas.

Finalmente, el equipo evaluador, reitera la recomendación de la conclusión y fortalecimiento del borrador del Diagnóstico del Pp, considerando la integración de la metodología de las estimaciones de las poblaciones y el robustecimiento de la caracterización de dichas poblaciones.





- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
 - a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

En el caso de los servicios educativos básicos comunitarios que brinda el Pp E066, la población beneficiaria corresponde a las niñas, niños y adolescentes que reciben los servicios educativos.

a)En este sentido, el Pp E066 cuenta con el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE), integrado por 4 módulos: 1) Microplaneación, 2) Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM), 3) Figuras Educativas y 4) Pagos a Figuras Educativas. En específico, el módulo del SUCECOM permite identificar el padrón total de beneficiaria(o)s y las características establecidas en las ROP.

b)El módulo del SUCECOM señala el tipo de apoyo que fue otorgado al alumno(a), como el tipo de servicio educativo, nivel, ciclo escolar, inicio, fin y la fecha de inscripción o reinscripción, clave del centro de trabajo, nombre del centro de trabajo estatus, situación.

c)La información está sistematizada dentro del módulo del SUCECOM perteneciente al Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo conformado por variables como: nombre completo del alumno(o), CURP, fecha de nacimiento de alumna(o), sexo, entidad, municipio, localidad, lengua, número de control (clave única de identificación), centro de trabajo, edad, servicio educativo, nivel, ciclo, entre otras.

d)Los mecanismos documentados para la depuración y actualización del módulo del SUCECOM, están contenidos en el Manual de Usuarios de SUCECOM.

Por su parte, el Pp E066 cuenta con el Módulo de Figuras Educativas, en el cual se registra información referente al destinatario directo – figuras educativas-, como nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, escolaridad, lengua, apoyos recibidos, sexo, centro de trabajo asignado, entre otras variables. Dicha información está sistematizada, cuenta con un identificador único y su depuración y actualización se observa en el Manual de Usuario de las Figuras Educativas del módulo.

Educación Inicial y Básica Comunitaria





9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

El proceso de recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios(as) se detona con la inscripción o reinscripción de la alumna(o) por parte de la Figura Educativa en el Sistema Único de Control Escolar para la Educación Comunitaria (SUCECOM). Dentro del módulo del SUCECOM, se identifican variables como, nombre completo de los beneficiarios(as), CURP, fecha de nacimiento, edad, sexo, lengua, cartilla de vacunación, lugar de nacimiento, lugar de residencia, en caso de ser migrante agrícola, se recaba información como llegada al campamento, retiro del campamento, hora de clases, periodo de permanencia en la comunidad, entre otras.

La actualización de la información se realiza con cada ciclo escolar.





Pág. 1

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Conforme al Modelo de Vinculación descrito en "Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación", emitido por CONEVAL, los diferentes niveles de objetivos del diseño y operación del Pp, se pueden identificar en las ROP en su totalidad:

- 1. El Objetivo Principal contenido en la ROP, retoma los elementos clave del Propósito del Pp: la población objetivo y el objetivo del problema, guardando consistencia entre ellos.
- 2. Los Componentes de la MIR del Pp están considerados en la definición de los objetivos específicos de la ROP y en la descripción de los tipos de apoyo. Sin embargo, la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía), emitida por CONEVAL, señala que "los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito", de acuerdo con la definición y considerando las cualidades que deben de cumplir se considera que:
- a) Solo uno de los dos componentes describe el producto o servicio que entrega el Programa siendo el Componente 1 "Servicios de educación inicial y básica comunitaria brindados por líderes y/o promotoras de educación del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)". Por otro lado, si se analiza el Componente 2 "Apoyo pedagógico a niñas, niños, jóvenes, adolescentes, Líderes y promotoras educativos otorgado", se concluye que no describe un servicio que se le otorgue a la población objetivo.
- b) Los componentes que integran la MIR del Pp E066 aportan a la realización del Propósito por ello se consideran necesarios, pero no suficientes. En este sentido, el segundo Componente no se considera propiamente un componente, se identifica más como una actividad que permitirá generar el servicio educativo. Por lo tanto, a nivel componente debería reflejar de manera integral los servicios educativos que son generados por las actividades.
- 3. Considerando que las Actividades "son las principales acciones y recursos asignados para producir o entregar los componentes" (SHCP), las presentadas en la MIR 2022 y 2023 pueden ser consideradas actividades, salvo la Actividad "Dotación de útiles y materiales escolares a los alumnos de escuelas de Educación Básica Comunitaria", la cual describe la entrega de un bien a la población objetivo, además de formar parte de la prestación del servicio educativo en sí. De igual modo, las Actividades plasmadas en la MIR 2022 y 2023 no son consistentes ni guardan coherencia con el apartado del Proceso de operación descrito en las ROP. Por lo contrario, las Actividades se reflejan en la descripción de los tipos de apoyo.

Por último, el equipo evaluador, sugiere que el Componente 1 sea fraccionado en los diversos servicios y modalidades que se otorgan: Componentes 1. "Servicio de educación inicial", Componente 2. "Servicio de Preescolar Comunitario", Componente 3. "Servicio de Primaria Comunitario", Componente 4. "Servicio de Secundaria Comunitario", Componente 5. "Servicio de Educación Básica Comunitaria modalidad migrante". Asimismo, el cambio a nivel Componente, no representa cambios a nivel Actividad, sin embargo, el equipo evaluador recomienda transversalizar las actividades y agregas aquellas referentes a la captación de las Figuras Educativas, y el diseño y producción de los materiales educativos.





11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios	
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	

Justificación:

La MIR del Pp se conforma de 22 indicadores, cuyas fichas técnicas cuentan con todas las características valoradas en la pregunta (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador). No obstante, se observa que los indicadores presentan algunas áreas de oportunidad, de acuerdo a los criterios mínimos de diseño de indicadores señalados en la Guía para la elaboración de la MIR emitida por el CONEVAL: Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreable, Adecuado y Marginal (CREMAA) como se señala a continuación:

El avance de los indicadores no es monitoreable, ya que el medio de verificación para los 22 indicadores está ubicado en el SIIINAFE, al cual solo se accede con permiso. Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo con la Metodología de aprobación de indicadores de CONEVAL, un indicador no es monitoreable si no es posible valorar los medios de verificación, en especial cuando se hace referencia a registros administrativos. Por otro lado, algunos indicadores no proveen información sobre el objetivo que se quiere medir. En este sentido, a nivel Actividad, los indicadores "Porcentaje de servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria beneficiados con material de apoyo con respecto a los servicios Programados" y "Número de beneficiarios que reciben el apoyo económico del SED", no son relevantes para medir sus objetivos. A nivel de Componentes, los indicadores "Porcentaje de servicios de Educación Básica Comunitaria en operación con respecto a los servicios Programados que se encuentran en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social susceptibles de ser atendidos por el CONAFE", "Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación con servicios de El en operación en el periodo" y "Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación con servicios de EBC en operación en el periodo", no aportan información adicional ni proveen información sobre el objetivo.

Respecto a la periodicidad en el tiempo , algunos indicadores a nivel de Componentes y Actividades no son consistentes. En este sentido, 9 de los 11 indicadores que miden el Componente "Servicios de educación inicial y básica comunitaria brindados por líderes y/o promotoras de educación del CONAFE", tiene una periodicidad trimestral; a diferencia de los indicadores a nivel Actividad que presentan una frecuencia de medición mayor a la periodicidad recomendada por la SHCP y mayor a la frecuencia de medición de los Componentes.

Derivado del análisis a los indicadores, el equipo evaluador sugiere: i) considerar la existencia de menos indicadores ya que su aportación marginal no existe, ii) mejorar la redacción de los nombres de los indicadores, iii) establecer medios de verificación – considerando la posibilidad de ser extractos de la información contenida en el SIIINAFE- para los indicadores que integran la MIR del Pp E066 con el objetivo de permitir que personas ajenas a la operación del Pp, puedan replicar las cuantificaciones y avances, iv) reconfigurar – separar - los Componentes con base a los subgrupos de los servicios y iv) replantear la frecuencia de los indicadores a nivel Componente y Actividades. El análisis de los indicadores del Pp E066 puede consultarse en el Anexo 4 de la presente evaluación.





- 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
 - a. Cuentan con unidad de medida.
 - b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los indicadores que conforman la MIR 2022 cuentan con una unidad de medida, no obstante, en el caso de algunos indicadores a nivel Propósito, Componentes y Actividades no son adecuados:

- •Propósito: "Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de primaria, en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social" establece como unidad "tasa de variación", cuando debería establecerse como "porcentaie".
- •Componente 1: "Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación con servicios de Educación Inicial Comunitaria (EI) en operación en el periodo" establece como unidad "localidad", cuando debería establecerse como "porcentaje".
- •Componente 1: "Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación con servicios de Educación Básica Comunitaria (EB) en operación en el periodo", el indicador establece como unidad "localidad", cuando correspondería como "porcentaje".
- •Actividad 1: "Número de beneficiarios que reciben el apoyo económico del Sistema de Estudios a Docentes", el indicador establece como unidad "otra", cuando correspondería como unidad "beneficiario".
- •Actividad 3:" Porcentaje de alumnos de Educación Básica Comunitaria beneficiados con útiles escolares con respecto a los alumnos Programados a beneficiar con útiles escolares", el indicador establece como unidad "alumno", cuando correspondería como unidad "porcentaje".
- •Actividad 4: "Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de dictamen de Programación detallada", el indicador establece como unidad de medición "localidad", cuando correspondería como unidad "porcentaje".

Se contó con evidencia documental sobre el proceso que realizan para el establecimiento de metas institucionales incluidas las de los indicadores de la MIR. Dicho procedimiento, está plasmado de forma general en el "Manual de Procedimiento de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional, procedimiento 7.11 "Procedimiento para la definición de Metas", en el cual son señalados los responsables de cada Actividad general y la descripción de cada una de ellas.

Por el contrario, la orientación de las metas para promover el desempeño del Programa se identificó que algunas metas han mantenido el mismo valor que la línea base, a pesar de que el comportamiento establecido es ascendente. Tal es el caso de las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y algunos a nivel de Componente: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son atendidos en los servicios de educación básica comunitaria de modalidad migrante..." y "Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación con servicios de Educación Básica...".

Bajo el mismo tenor, se detectó que algunas metas presentan un menor valor a la línea base, a pesar de que el comportamiento señalado es ascendente.





13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

para cada ciclo escolar.

Derivado del análisis de información, el equipo evaluador detectó que existen cuatro Programas que opera la SEP y un fondo denominado "Fondo de Aportaciones Múltiples" perteneciente al Ramo General 33; y son complementarios. La SEP a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos opera el Programa B003 "Producción y distribución de libros y materiales educativos", cuyo objetivo es la producción y distribución de manera gratuita de los libros de texto

Asimismo, la SEP opera el Programa S072 "Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez", cuyo objetivo es "fomentar que las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca (DOF, 2022)". Teniendo como población objetivo a las familias con NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificado como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos. De igual manera, se encuentra el Pp S282 " La Escuela es Nuestra", en cuyo caso, el propósito consiste en "mejorar, por conducto del Comité Escolar de Administración Participativa, las condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades y las comunidades de aprendizaje de CONAFE en beneficio de las niñas, niños y adolescentes." (DOF, 2022) cuya población objetivo son los "planteles públicos de educación básica, priorizando a aquellos ubicados en localidades con presencia de población indígena y afromexicana, localidades con un alto índice de marginación, pobreza y planteles que carecen de servicios básicos."

Por último, el Programa S312 "Expansión de la Educación Inicial", tiene como objetivo "contribuir a que las niñas y los niños de 0 a 2 años y 11 meses accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de 3 modalidades escolarizadas y no escolarizadas".

El Fondo de Aportaciones Múltiples perteneciente al Ramo General 33, su objetivo es "contribuir al financiamiento de los Programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria." (ASF, 2021)





Planeación y Orientación a Resultados

- 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
 - a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

En el CONAFE se coordina la participación de las unidades administrativas para la elaboración e integración de los planes y Programas con base en las prioridades establecidas en el PND 2019-2024 y Programa Sectorial de Educación 2020-2024. En ese sentido, su realización se ajusta con el calendario presupuestario a fin de generar instrumentos que apoyen la toma de decisiones para el cumplimiento de metas y objetivos (DOF, 2017).

Para valorar la pregunta solo se consideró uno de los dos instrumentos de planeación identificados, en este caso es la MIR debido a que la presente evaluación corresponde al ejercicio fiscal 2022, con respecto al segundo instrumento (PICOFE) no se consideró ya que aún no se contaba elaborado en dicho ejercicio fiscal.

- a) y b) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento ya que es una herramienta que resume los objetivos del Programa y su alineación con la planeación nacional y contempla el mediano plazo (trimestral y anualmente).
- c) y d) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa y cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Sin embargo, el objetivo del Programa (Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de NNA no atendidos por los sistemas educativos de las entidades federativas que concluyen cada uno de los niveles de educación básica, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, para el desarrollo educativo y autogestivo de las comunidades) coincide parcialmente con el Fin (Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación.). Asimismo, cuentan con fichas técnicas y su información está contenida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y en el portal de la SEP en la sección de Planeación ubicado en la liga https://planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx.

Asimismo, cuenta con un Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2023-2024 (PICONAFE), en el que se emiten los lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los Programas. El PICONAFE está alineado con el PND 2019-2024 y al Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Es resultado de ejercicios de planeación, contempla el mediano plazo y si bien sí menciona la meta que se quiere alcanzar, no está relacionada con el Fin (Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación) y Propósito (NNA de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyen cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria). De los indicadores que se manejan son sobre la tasa de crecimiento anual de la PO, incremento de la matrícula, incremento en el número de localidades rurales, porcentaje de avance en la elaboración del modelo educativo de la Educación Comunitaria para el Bienestar implementado para fortalecer el desarrollo educativo a través de una pedagogía fundamentada en la Relación Tutora, entre otros, lo cual no permite ver el aporte a contribuir el logro tanto del Fin como del Propósito. Al respecto, el equipo evaluador identificó que son otros indicadores y por lo tanto considera que se debería de homologar con la MIR.





- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
 - a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c. Tienen establecidas sus metas.
 - d. Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El CONAFE mediante el Programa Anual de Trabajo (PAT) considera la vinculación de la estructura programática aprobada y el presupuesto conforme a los objetivos, estrategias y metas calendarizadas previstas para el ejercicio fiscal 2022 y las metas conforme a la MIR.

a)Da a conocer las principales Actividades que se realizan en el ejercicio fiscal para dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, tanto en materia administrativa como sustantiva. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, siguen un procedimiento establecido en un documento, en este caso es el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional. Cabe destacar que en el 2019 dicha subdirección desapareció, sin embargo, las actividades son realizadas actualmente por la Subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores.

b)c) y d) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Programa ya que para su elaboración participan todas las Unidades Administrativas, tienen establecidas sus metas y se revisan y actualizan de manera trimestral. Este documento, no es de dominio público ya que no se encuentra en la página del Consejo.

Asimismo, el CONAFE cuenta con un Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), se identificó que se elaboran con base en los registros establecidos tanto en la ROP como en la Guía Operativa, entre las cuales se estipula que se dará seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las Actividades establecidas, esto quiero decir que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizado, sigue un procedimiento establecido en un documento; son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa, ya que participan los Coordinadores Federales, Locales o Estatales de los Programas para la promoción y operación de las acciones; tienen establecidas sus metas y; se revisan y actualizan anualmente.

El equipo evaluador recomienda considerar los procesos aún vigentes de aquellos manuales de procedimientos que han quedado desfasados por restructuraciones internas para llevar a cabo la actualización correspondiente a la subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores.





16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la definición establecida por CONEVAL, una evaluación externa es realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables (CONEVAL, s.f.), en ese sentido, el Programa solo cuenta con una evaluación externa y es la Evaluación de Diseño realizada en el año 2015. Por lo que no son utilizados de manera regular los resultados de las evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre los cambios al Programa; ni define acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o resultados ya que no cuenta con evaluaciones externas recientes. Sin embargo, con la Evaluación de Diseño que se identificó, participaron operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación y siguieron un procedimiento establecido en un documento.

El Programa cuenta con Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) desde el año 2013, pero de acuerdo con la definición establecida por CONEVAL, no son evaluaciones externas, sino un instrumento sintético, consistente en una hoja, que brinda información sobre los resultados, la cobertura y la vinculación con el sector del programa o acción, con la finalidad de mostrar el avance en la atención de la problemática que atiende.

Al respecto el equipo evaluador identificó que se tomaron en cuenta las recomendaciones derivadas de las FMyE y son con los que han dispuesto el mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). En ese sentido, se puede decir que utilizan de manera regular los resultados para la toma de decisiones sobre los cambios al Programa, siguen un procedimiento establecido en un documento; definen acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y/o resultados; participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

El Pp E066 no contó con una evaluación externa en términos de lo establecido por el CONEVAL en los últimos tres años, sin embargo, se cuenta con FMyE que se consideran como documentos de trabajo y/o institucionales y se identificó lo siguiente:

La FMyE 2018-2019 (SEP, 2019) señaló una recomendación, de la cual se desprendió en ASM: Deserción del Líder para la Educación Comunitaria. Debido a que la comunidad no cuenta con los recursos para alojar y alimentarlo, mismo que fue atendido al 100% en septiembre de 2021. El resultado esperado de acuerdo con la información entregada al equipo evaluador fue identificar las causas del abandono del Líder para la Educación (LEC) de los servicios de educación inicial y básica comunitaria y; contar con una alternativa para la disminución del abandono del servicio educativo por parte de los LEC. Se contó con evidencia de que se resolvieron y con ello se logró la mejora.

La FMyE 2019-2020 (SEP, 2020), señaló una recomendación, sin embargo, el Programa no comprometió ASM. La FMyE 2020-2021 (SEP, 2021) señaló dos recomendaciones, de los cuales solo uno se desprendió como ASM: Generar y enviar los reportes en los cuales se reflejen los resultados del Programa, sin embargo, el Programa no comprometió ASM.

La FMyE 2021-2022 (SEP, 2022) señaló dos recomendaciones, mismos que se desprendieron en ASM: 1. Realizar el requisitado de los formatos para la elaboración de la FMyE del Programa, teniendo como plazo el 9 de diciembre de 2022 y 2. Informar a través de medios institucionales la designación de los responsables de las actividades, teniendo como plazo el 31 de agosto de 2022. Sin embargo, el Programa no comprometió ASM.

Por último, la FMyE 2022-2023 (SEP, 2023), señaló tres recomendaciones y solo dos se desprendieron en ASM: 1. Actualizar el Diagnóstico del Programa. Se atendió en un 70% con corte a septiembre 2023; 2. Enviar formatos requisitados en tiempo y forma la elaboración de las FMyE, se atendió en un 100% también con corte a septiembre 2023. Para ambos ASM se contó con evidencia ya que para el primero se cuenta con un borrador del Diagnóstico y para el segundo se enviaron los formatos, por lo que se logra la mejora.

Se puede concluir que el 90% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.





18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Pp E066 no contó con una evaluación externa en términos de lo establecido por el CONEVAL en los últimos tres años, sin embargo, se cuenta con FMyE que se consideran como documentos de trabajo y/o institucionales y se identificaron que, de tres ASM, dos han sido solventadas al 100%.

De acuerdo con los avances de los ASM 2022-2023 derivados las FMyE, el primer ASM refiere que El Programa no cuenta con un documento de Diagnóstico actualizado, se tiene hasta ahora un 70% de avance. Si bien es cierto que de manera general el Diagnóstico es un documento que agrupa información valiosa del Programa, el proporcionado al equipo evaluador no cumple con todos los resultados que se buscaba ya que no hay información de todas las poblaciones, no se incluyen las ligas de los padrones de beneficiarios del Programa, no se incorporan los logros de manera específica (población objetivo y potencial, mejora en los indicadores). Actualmente se cuenta con un "borrador del Diagnóstico del Pp.", misma que le fue proporcionada al equipo evaluador. Con respecto al segundo ASM, se menciona que "se dificulta la obtención de los formatos requisitados por la falta de comunicación con los responsables del Programa", se solventó en un 100% puesto que, de acuerdo con la información entregada, se menciona que se compartieron los formatos requisitados.

Finalmente, derivado de los avances al Programa para el año 2018-2019, se detectó un ASM: Deserción del Líder para la Educación Comunitaria. Debido a que la comunidad no cuenta con los recursos para alojar y alimentarlo, misma que fue solventada en un 100%, ya que el resultado esperado es identificar las causas del abandono del Líder para la Educación (LEC) de los servicios de educación inicial y básica comunitaria y; contar con una alternativa para la disminución del abandono del servicio educativo por parte de los LEC, mismo que fue entregado al equipo evaluador por lo que se considera como evidencia y que con ello se logró la mejora.

Por lo que se puede concluir que se ha logrado solventar el 90% de los mecanismos para el seguimiento a los ASM derivado de los documentos de trabajo institucionales al Programa.

•





19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado a que el Programa no cuenta con evaluaciones externas recientes, se identificó de la Evaluación de Diseño realizada en el 2015 y de la FMyE 2022-2023 la misma recomendación: realizar un Diagnóstico al Programa, misma que no ha sido atendida.

No se ha realizado un Diagnóstico al Programa desde el 2014 en el que se especifique la manera en que el Programa contribuirá al cumplimiento de los objetivos específicos de CONAFE conforme a las disposiciones aplicables a efecto de apoyar la toma de decisiones para la orientación a resultados del Programa, de acuerdo con las características señaladas en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación".

Sin embargo, se reconoce que los responsables del Programa están trabajando en la realización de un Diagnóstico para el Programa, mismo que le fue proporcionado al equipo evaluador como un borrador 2023. Asimismo, es importante mencionar que el equipo evaluador, reitera la recomendación de la conclusión y fortalecimiento del Diagnóstico del Programa.





20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa en los últimos cinco años no cuenta con algún tipo de evaluación señalada en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Por otro lado, considerando que la presente evaluación ha permitido analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa E066, y la existencia de restricciones presupuestales, el equipo evaluador propone realizar un ejercicio de supervisión (externo) en una muestra representativa que ayude a identificar hallazgos en los procesos, resultados y percepción; además de brindar información para la planeación (toma de decisiones), como ejemplo se tienen los Lineamientos para la supervisión de los programas sujetos a reglas de operación a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Lo anterior, permitirá fortalecer sus mecanismos de rendición de cuentas, monitoreo y resultados del Programa.





21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

a) El Programa recolecta información acerca de su contribución a los objetivos del Programa Sectorial, Especial, Institucional o nacional ya que cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Programa Sectorial.

b)La información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios del Programa se encuentra en el SIIINAFE. La información es capturada por las Coordinaciones Territoriales desde cada entidad federativa y es actualizada en relación con la operatividad del CONAFE, es decir, realiza el registro, el cambio de estatus (alta o baja), el nivel operativo impartido.

c)De acuerdo con el Manual de Procedimiento de Control Escolar y al Manual de Usuarios del SUCECOM, el programa recolecta información referente a las características socioeconómicas de los beneficiarios, la cual se registra en el Módulo del Sistema de Control Escolar.

d)De acuerdo con lo establecido en las ROP, la DPE y las CT de las entidades Federativas analizan bases poblaciones y educativas a nivel de localidad, el cual permite identificar las poblaciones en las áreas rurales e indígenas de alta y muy alta marginación y/o rezago social sin acceso a los servicios educativos tradiciones. Sin embargo, debido a la complejidad de un levantamiento de información socioeconómica (y de cualquier índole) dentro de todas las localidades del país, el CONAFE utiliza como fuente de información primaria, las bases de datos del ITER, obtenidas del Censo de Población y Vivienda del INEGI, así como el índice de marginación del CONAPO y el índice de rezago social del CONEVAL. Lo anterior, le permite al programa caracterizar a personas no beneficiarias pero similares a la población atendida (beneficiaria)





- 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
 - a. Es oportuna.
 - b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c. Está sistematizada.
 - d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa recolecta información para monitorear su desempeño a través de la MIR, en ese sentido se obtuvo lo siguiente:

a) y b) La información que se recolecta para monitorear su desempeño es oportuna y confiable, es decir, cuenta con un mecanismo de validación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de procedimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación, dicha información fue elaborada por la Dirección de Planeación y Evaluación a la par con el área de la SEP, posteriormente la Dirección General de CONAFE es quien válida para su publicación y difusión. Cabe destacar que en el 2019 dicha subdirección desapareció, sin embargo, las actividades son realizadas actualmente por la Subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores.

El equipo evaluador recomienda considerar los procesos aún vigentes de aquellos Manuales de procedimientos que han quedado desfasados por restructuraciones internas para llevar a cabo la actualización correspondiente a la subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores.

- c) Se actualiza a través del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) de la SEP que permite sistematizar la información, actualizarla y darle seguimiento a través del PASH. La Dirección General define las prioridades políticas para su elaboración y se la hace llegar a la Dirección de Planeación y Evaluación para elaborar la propuesta en consenso con las demás Unidades administrativas de CONAFE, así como la definición de las metas.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores (Componente 1 y 2, Actividades 1, 2, 3 y 4) ya que permite verificar el servicio y la gestión de los procesos del Programa. De acuerdo con lo revisado en la MIR, se puede observar que los Componentes están considerados en la definición de los objetivos específicos de la ROP y en la descripción de los tipos de apoyo. Sin embargo, las Actividades plasmadas en la MIR no son consistentes ni guardan coherencia con el apartado del proceso de operación descrito en las ROP. Por el contrario, solo reflejan el tipo de apoyo.
- e) La información que se recolecta para monitorear su desempeño se encuentra actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente ya que se realiza de manera trimestral y/o anual.

Finalmente, el equipo evaluador identificó que se muestra inconsistencia en todos los documentos (ROP, PICOFE, borrador del Diagnóstico del Pp, MIR, Manuales de procedimientos, FMyE) que le fueron proporcionados, por lo que se recomienda considerar homologar el término de Líder para la Educación Comunitaria a Educador Comunitario.





Cobertura y Focalización

- 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
 - a. Incluye la definición de la población objetivo.
 - b. Especifica metas de cobertura anual.
 - c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp cuenta con diversos elementos de forma aislada que permiten identificar elementos de la estrategia de cobertura. El PICONAFE 2023-2024 del CONAFE en su OP 1, Estrategia Prioritaria 1.1 "Asegurar el acceso y las trayectorias de desarrollo completas de la población objetivo mediante estrategias educativas incluyentes e interculturales que permitan incorporar al aprendizaje a todas las niñas, niños y adolescentes de las comunidades que atiende el CONAFE", hace referencia a componentes de la estrategia de cobertura.

a) En las ROP 2022 y 2023, la PO considera a: Niños, niñas y adolescentes (NNA) de cero a 16 años, en situación de vulnerabilidad social, no atendidos por los sistemas educativos estatales, preferentemente de localidades rurales de alta y muy alta marginación incluyendo localidades de tamaño minúsculo que no es posible precisar el grado de marginación. NNA en condiciones de vulnerabilidad sin acceso a los sistemas educativos convencionales como los de: familias migrantes, circenses, de albergues de niños indígenas o de mujeres que sufren violencia, independientemente de que estos centros estén ubicados en localidades urbanas, y aquellas personas que deseen participar en la red de tutoría y en los proyectos de bienestar comunitario.

Para El la PO la constituyen embarazadas, niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, así como sus madres, padres, tutores y personas cuidadoras. Para EBC, la PO son las niñas, niños y adolescentes de 3 a 16 años. Así como las y los integrantes de las comunidades que deseen participar en las redes de tutoría con el fin de promover el bienestar comunitario.

- b) Para la determinación de las metas, se mencióna en el Manual de Procedimientos de la SPEI, que es a partir de cálculos matemáticos, los cuales permiten tener más de una opción respecto a las metas de las FE. Se menciona que la Jefatura de Depto. de Microplaneación y Georreferenciación, quienes dictaminan correspondiente a los servicios educativos tanto de EBC como de El para que posteriormente sean emitidas las metas autorizadas por la Subdirección de Control Escolar y Estadística. . Todo lo anterior reflejado principalmente en la MIR.
- c) Considerando mediano plazo un año y largo plazo más de un año, se hace mención en documentos tales como el Borrador Diagnóstico del Pp, que la actualización de la población objetivo se identifica anualmente para elaborar el anteproyecto de presupuesto y definir las metas.
- d) Si bien en el PICONAFE, se hace referencia únicamente en las acciones prioritarias para la PO. Se considera limitativa su congruencia con el diseño y el diagnóstico del Pp, ya no se cuantifica en la población potencial no atendida y sobre todo su división en estos subgrupos de manera que se puedan direccionar los recursos humanos y materiales hacia estas regiones del país. En ese sentido, el equipo evaluador sugiere integran en una estrategia de cobertura considerando: 1) la propuesta de PO realizada por el equipo evaluador, 2) la inclusión de la metodología y memoria de cálculo de la estimación de la PO y los escenarios de atención, así como de las metas de cobertura mencionadas en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional.





24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Dentro del borrador del Diagnóstico del Pp para el 2022 se define a la población potencial como los NNA de cero a 16 años, en situación de vulnerabilidad social, no atendidos por los sistemas educativos estatales, preferentemente de localidades rurales de alta y muy alta marginación incluyendo localidades de tamaño minúsculo que no es posible precisar el grado de marginación. Asimismo, considera a los NNA en condiciones de vulnerabilidad sin acceso a los sistemas educativos convencionales como los de: familias migrantes, circenses, de albergues de niños indígenas o de mujeres que sufren violencia, independientemente de que estos centros estén ubicados en localidades urbanas, y aquellas personas que deseen participar en la red de tutoría y en los proyectos de bienestar comunitario.

En el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional,(actualmente atendidos por la Subdirección de Control Escolar y Estadística), se menciona que es la responsable de elaborar una base de datos con los universos potenciales, sin embargo, el equipo evaluador no tuvo acceso a documentos.

Es preciso mencionar que la PO en las ROP 2022 y 2023, es la misma que se asume como PP en el borrador del Diagnóstico del Pp.

El borradord del Diagnóstico del Pp para 2022, se menciona que la PO se identifica anualmente para elaborar el anteproyecto de presupuesto y definir las metas que se podrán atender en el ejercicio fiscal. Se encuentra correlación con el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional (actualmente atendidos por la Subdirección de Control Escolar y Estadística, donde la Jefatura del Depto. de Microplaneación y Georreferenciación, considera la cobertura de servicios educativos en cada entidad federativa, incluyendo los que seguirán en operación, los de nueva creación y las reaperturas de servicios que se confrontarán finalmente con el presupuesto asignado.

El método de cuantificación tiene los siguientes procedimientos: captura de la Propuesta de Atención en el Módulo de Microplaneación del SIIINAFE; Integración y dictaminación de la Programación detallada (PRODET); Seguimiento a la PRODET a lo largo del ciclo escolar, Procedimiento para la captura de la Propuesta de Atención en el Módulo de Educación Inicial del SIIINAFE, Procedimiento para la integración y dictaminación del Padrón de Localidades para Educación Inicial, Procedimiento para el seguimiento del Padrón de Localidades de Educación Inicial a lo largo del ciclo operativo.

Cada una de las Coordinaciones Territoriales captura dentro del SIIINAFE su PRODET de aquellas localidades que continúan de un ciclo a otro, así como las localidades nuevas a atender. Con esta propuesta de atención, y el logro alcanzado por las Coordinaciones Territoriales, se realizan los cálculos matemáticos e identifica anualmente la elaboración del anteproyecto de presupuesto para la definición de las metas que se podrán atender en el siguiente ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior, el equipo evaluador sugiere precisar sí actualmente se lleva a cabo el procedimiento para la definición de metas de cobertura y en este sentido realizar la actualización u homologación de los procedimientos del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional y con el Manual de Microplaneación.

El equipo evaluador no tuvo acceso a documentos que permitan identificar la sistematización de información y variables consideradas ni lo relacionado al seguimiento de metas y logros.





25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al interior de los documentos se consideran las definiciones de la PP y la PO. Sin embargo, como ya se ha mencionado, la población objetivo en las ROP 2022 y 2023 es la misma definición que se considera como PP en el Borrador Diagnóstico del Pp.

Por las definiciones en los documentos citados se da por hecho que son niños, pero también en la definición se describen madres, padres cuidadores y embarazadas para el caso de los servicios de educación inicial. Por lo anterior se pude concluir que no se define adecuadamente la cobertura.





Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado del análisis de gabinete, el equipo evaluador identificó dos grandes macroprocesos que abarca otra serie de procesos clave que inciden de manera directa en su población objetivo y están a su vez asociados al actuar del Programa: i) proceso de solicitud y ii) otorgamiento para el servicio educativo. A continuación, se presenta brevemente los procesos y la intervención de las respectivas Unidades Responsables (UR):

- i) Proceso de solicitud. De este macroproceso se desprenden cuatro subprocesos: a. Atención a la solicitud de instalación o reapertura de un servicio educativo. Inicia cuando las personas habitantes de la comunidad interesada o las autoridades comunales o municipales o cualquier otra instancia gubernamental presenta una solicitud en línea https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SolicitudServicios o por escrito dirigida a la Coordinación Territorial (CT) para la instalación o reapertura de un servicio educativo. b.Selección de nuevos servicios educativos o reapertura. Inicia cuando se le da atención al trámite de solicitud para la instalación de un servicio educativo y la JIAL verifica que contenga los datos requeridos y captura la información en el Formato interno de solicitud de servicio, elabora una propuesta de oficio para dar respuesta a la solicitud recibida.c. Integrar la Programación Detallada EBC (PRODET). Inicia cuando la DPE y la JIAL perteneciente a la CT realizan trabajo de Gabinete (análisis de bases poblacionales para detectar localidades y ser atendidas por algún servicio educativo) y de Campo (realizar visitas de campo para verificar a las localidades susceptibles de ser atendidas) para conformar la Propuesta de Atención. d. Generar insumos para otorgar el servicio educativo. Se desprenden tres subprocesos: a. Figuras Educativas. Captación y Formación; b.Apoyo económico o en especie a Figuras Educativas; c.Material educativo. Se identificaron tres subprocesos: diseño, producción y distribución.
- ii) Otorgamiento de un servicio educativo. La CT gestiona la asignación de un centro de trabajo ante la autoridad educativa estatal, selecciona a la figura educativa y la presenta ante la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) para dar inicio al servicio educativo. Por otro lado, se lleva a cabo la inscripción o reinscripción de los aspirantes, para ello el padre o tutor entrega los documentos al LEC.

Finalmente, para la acreditación de los alumnos de educación preescolar, se lleva a cabo una evaluación cualitativa y el docente con base a evidencias reunidas durante el proceso educativo, anotará en el Reporte de Evaluación sus observaciones y recomendaciones para que los padres de familia o tutores contribuyan a mejorar el desempeño de sus hijos.

Debido a que el Programa tienen diversos procesos que realiza y algunos de ellos de manera simultánea, se encuentra identificada en varios documentos, tales como: Manual de procedimientos de Microplaneación, Manual de procedimientos de Control Escolar, ROP 2022 y 2023, Elementos básicos para acompañar el proceso de formación de las figuras educativas, los lineamientos generales que regulan la operación y funcionamiento del sistema de formación en la práctica educativa comunitaria.

Se detectó que de los dos grandes macroprocesos no se encuentran descritos integralmente en las ROP. Asimismo, los procesos que son descritos no son claros en el inicio y término de cada uno por lo que se recomienda contar con un documento rector del Programa con la identificación completa de su operación.

Asimismo, se recomienda considerar los procesos aún vigentes de aquellos Manuales de procedimientos que han quedado desfasados por restructuraciones internas o actualizaciones en procesos, de manera tal que se homologuen términos como por ejemplo el nombre y la estructura educativa, Líder para la Educación Comunitaria a Educador Comunitario, Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional a Subdirección de Control Escolar o diferencias entre los sistemas SUCECOM y SIIINAFE.





27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

N	livel	Criterios
		° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

El Pp E066 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de servicios educativos a nivel básico, la demanda total de alumnos y las características de los solicitantes, así como el universo total de los destinatarios directos (las figuras educativas) que requieren apoyo y capacitación para ejecutar el servicio educativo. Demanda de servicios educativos

El Pp E066, para los servicios educativos a nivel educación básica comunitaria cuenta con el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE), integrado por 4 módulos: 1) Microplaneación, 2) Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria, 3) Figuras Educativas y 4) Pagos a Figuras Educativas. En específico, el módulo de Microplaneación permite identificar la demanda potencial.

El módulo de Microplaneación alberga la Programación Detallada Anual (PRODET) siendo ésta es un listado final de servicios educativos (demanda total) por municipio y localidad que serán atendidos (nueva creación o reapertura) y aquellos que se les dará continuidad.

Dentro de los insumos del PRODET se identifica información referente a la demanda total de servicios educativos de nueva creación o reapertura, siendo alimentada por las solicitudes de nuevos servicios o de reapertura que se solicitaron hayan sido procedentes o no. Entre la información recabada está: la clave del estado, nombre del estado, clave del municipio, nombre del municipio, clave de la localidad, nombre de la localidad, tipo de servicios solicitado, identificador si la localidad es de alta o muy alta marginación, los servicios programados, figuras educativas asignadas y alumnos programados por tipo de servicio y nivel educativo. El módulo se alimenta por las solicitudes de nuevo servicios educativos y reapertura realizadas a través de la liga https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SolicitudServicios

Adicionalmente, el Pp E066 se cuenta con el formato "Estudio de Factibilidad para la Instalación de Servicio(s) Educativo(s)" utilizado en la investigación de gabinete y de campo para la conformación de la "Propuesta de Atención" y donde se puede identificar información de las localidades potenciales susceptibles de ser atendidas por un servicio educativo. Por ejemplo: número de personas que habitan la comunidad, número de personas por rango de edades que viven en la comunidad, número de personas que asisten o no a la escuela, número de personas prevista a asistir al servicio educativo comunitario, hablante de lengua indígena, lengua indígena, los habitantes que salen a trabajar en los campos, entre otras.

Demanda de inscripciones de alumnos (beneficiarios)

Dentro de la información que el Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM), módulo que integra el SIIINAFE, hospeda es la demanda total de las inscripciones de las alumnas(o)s (beneficiaria/os) por cada servicio educativo a nivel nacional, al igual que las características de los solicitantes, como, por ejemplo: nombre completo de la alumna(o), edad, CURP, número de control (identificador único), sexo, lengua hablante, entidad, municipio y localidad, entre otras.

Demanda de los destinatarios directos.

Para los destinatarios directos (Figuras Educativas), el Pp E066 cuenta con información sistematizada dentro del SIIINAFE en el módulo denominado "Figuras Educativas", el cual contempla información como: CURP, nombre, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, habla lengua indígena, edad, residencia, nivel educativo, grado máximo de estudios, cuenta con certificado oficial, entre otra. El módulo se alimenta por las solicitudes realizadas en la liga https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/Registro.





28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite tanto a las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo como las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes cuentan con todas las características descritas:

a)Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo corresponden a las características de la población objetivo, debido a que, de acuerdo con las ROP, se analizan las bases poblaciones y educativas a nivel de localidad para identificar a las poblaciones en las áreas de alta y muy alta marginación y/o rezago social sin acceso a los servicios educativos tradicionales. De igual forma las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes corresponden a las características de la población objetivo ya que se verifica que cumpla con los requerimientos establecidos.

b)Referente a las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo se cuenta con formatos definidos y se encuentran descritas en el apartado "3.3.1 Requisitos de las ROP", en el cual se hace referencia al Anexo 2 y remiten a la liga electrónica para sus diferentes modalidades (preescolar, primaria y secundaria), del mismo modo hace referencia que se puede realizar el trámite enviando un correo electrónico a las direcciones establecidas en dicho apartado. De las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes también cuenta con formatos definidos tales como el "Registro Inscripción-Reinscripción", "Carta Compromiso Temporal", Reporte de Evaluación", "Reporte de Evaluación y Situación Final" y se encuentran establecidos en los apartados 6.2.5 y 6.3.5 del Manual de procedimientos de Control Escolar

c)Están disponibles para la población objetivo, sin embargo, es importante señalar que para las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo no son ellos los que realizan el trámite, sino son los habitantes de la comunidad interesada, las autoridades comunales o municipales o cualquier otra instancia gubernamental.

d)Están apegados al documento normativo del Programa, se encuentran tanto en el Manual de Procedimientos de Microplaneación, en las ROP y en el Manual de procedimientos de Control Escolar.





- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
 - a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Pp E066 cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite tanto a las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo como las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes que cumplen con todas las características establecidas.

a)Son consistentes con las características de la población objetivo. Para las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en las ROP, la CT y DPE analizan las bases poblaciones y educativas a nivel de localidad para identificar a las poblaciones en las áreas de alta y muy alta marginación y/o rezago social y /o grupos vulnerables como población en condiciones de movilidad e indígenas sin acceso a los servicios educativos tradicionales. Mientras que, para las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en el Manual de procedimientos de Control Escolar, la documentación que los padres o tutores entregan en original y copia al LE se verifica que cumpla con ciertos criterios establecidos.

b)Las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo están estandarizados, toda vez que se identificó el "Formato Interno en las Coordinaciones Territoriales de solicitud de servicio educativo" en el manual de procedimientos de Microplaneación y también en las ROP, pero se menciona que es un formato libre, en ese sentido el equipo evaluador sugiere que se homologuen los Formatos. De igual forma, se cuenta con el "Formato de Trabajo de Gabinete y Campo", localizado en el mismo manual. Por último, cuentan con una liga institucional en donde se realiza la solicitud de servicio educativo. Las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes también están estandarizadas, se identificaron los Formatos: "Registro Inscripción-Reinscripción", "Carta Compromiso Temporal", "Reporte de Evaluación", "Reporte de Evaluación y Situación Final" en el Manual de procedimientos de Control Escolar.

c)Las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo como las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes están sistematizados. La información se encuentra registrada en el módulo de Microplaneación de SIIINAFE.

d)Se cuenta con el manual de procedimientos de Microplaneación, el manual de procedimientos de Control Interno y las ROP que son los mecanismos de verificación tanto para las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo como para las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes, los documentos son públicos ya que se localiza en la Normateca Interna del portal del CONAFE. Otro de los mecanismos de verificación detectados son el SIIINAFE y el SUCECOM, pero ambos son de uso interno, no están difundidos al público.





- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
 - a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

a) El procedimiento para la selección de los beneficiarios (niñas, niños y adolescentes) que reciben el servicio educativo se encuentra especificado en el Manual de Procedimientos de Control Escolar. El proceso inicia con la solicitud de atención que en este caso, se traduce en la solicitud de inscripción o reinscripción y termina con el registro de inscripción o reinscripción de la alumna(o). Los criterios de elegibilidad (inscripción o reinscripción) están claramente especificados en el Manual de Procedimiento de Control Escolar. Las características a cumplir para recibir el servicio educativo se presentan de forma diferenciada conforme al tipo de servicio educativo: • Preescolar: contar con 3 años para 1º grado, 4 años para 2º grado y 5 años para 3º grado, cumplidos al 31 de diciembre del año del inicio del ciclo escolar. No hay dispensa de edad; • Primaria: Contar con seis años cumplidos al 31 de diciembre del año del inicio de ciclo escolar como edad mínima o contar con 15 años o más al inicio del ciclo escolar (extra edad). No habrá dispensa de edad; • Secundaria: Indígena, menores de 15 años al 1º de septiembre del año del inicio del ciclo escolar. Mestiza, menores de 16 años al 1º de septiembre del año del inicio del ciclo escolar rurales e indígenas que carezcan de servicios educativos para extra edad: menores de 18 años al 1º de septiembre del año del inicio del ciclo escolar.

•Extra edad: Contar con 16 años o más al inicio del ciclo escolar y Extra edad Indígena: Contar con 15 años o más al inicio del ciclo escolar.

Es importante señalar, una vez registrada(o) el alumno la inscripción o reinscripción es permanente, en el caso de los campamentos agrícolas es de acuerdo a los ciclos agrícolas.

Además, del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, el padre o tutor debe de entregar documentos al LEC tales como: CURP, Cartilla de salud, reporte de evaluación de educación preescolar, certificado de educación primaria, resolución de revalidación de estudios de educación primaria y portafolio de evidencias en original y copia; revisa y determina si cuenta con la edad y anota los datos en el formato de Inscripción-Reinscripción y la JIAL realiza el alta de los aspirantes en el SUCECOM y el Departamento de Control Escolar genera una base de datos para el reporte de inscripción.

- b) b)Los procedimientos para la inscripción o reinscripción de los aspirantes están estandarizados se identificaron los siguientes: "Registro Inscripción-Reinscripción", "Carta Compromiso Temporal", "Reporte de Evaluación", "Reporte de Evaluación y Situación Final" en el Manual de Procedimientos de Control Escolar.
- c) Se encuentran sistematizados, ya que toda la información de los de los beneficiarios es capturada en el SIIINAFE, específicamente en el Módulo de Control Escolar. personal del Programa.
- d) Están difundidos públicamente, ya que se pueden consultar el Manual de Control Escolar dentro de la Normateca, sin embargo, al interior de las ROP no se mencionan los criterios de elegibilidad para los beneficiarios, es decir NNA.

A partir de la verificación de la estandarización del procedimiento para la selección de los beneficiarios, siendo estos los NNA, se intuye que existe un procedimiento que determina la planeación de las sesiones dentro del aula, sin embargo, el equipo evaluador no tuvo acceso a dicha información. Asimismo, se sugiere incorporar los criterios de elegibilidad correspondientes a la prestación del servicio educativo con la población beneficiaria en las ROP, es decir, incorporar los requisitos o características que la niña, niño o adolescente debe de cumplir para poder realizar su inscripción o reinscripción al servicio educativo básico comunitaria. O bien, hacer referencia a los numerales correspondientes en el Manual de Control Escolar.





- 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
 - a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nive	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

a)El programa cuenta con mecanismos documentados que permiten identificar los criterios de elegibilidad para selección de las localidades donde se pretende instalar un servicio educativo, misma que se puede realizar en línea o en formato físico, esto se encuentra en las ROP y de manera más específica en el Manual de Procedimiento de Microplaneación. Por lo que respecta a los beneficiarios, se identifican los criterios de elegibilidad para dicha población, dentro del Manual de Procedimientos de Control Escolar iniciando a partir de la inscripción - reinscripción, la cual es permanente; en el caso de los campamentos agrícolas es de acuerdo con los ciclos agrícolas. Si se identifican los mecanismos, ya que se puede apreciar claramente en los registros provenientes del Módulo de Control Escolar, siendo este el que contiene información personal de los beneficiarios, así como el registro de las calificaciones.

b)Las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes están estandarizadas, ya que tanto el personal de las Coordinaciones Territoriales, específicamente el JIAL, así como el Departamento de Control Escolar en Oficinas Centrales conocen los Formatos y la funcionalidad del Módulo de Control Escolar, empleando el respectivo Manual de Procedimientos de Control Escolar.

c)Se encuentran sistematizados, ya que toda la información de los de los beneficiarios es capturada en el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE), específicamente en el Módulo de Control Escolar por la JIAL en las CT y su verificación en Oficinas Centrales.

d)Los procesos son conocidos por el personal responsable de operar tanto el Módulo de Microplaneación, siendo este donde se incorporan las solicitudes de servicios educativos y, el Módulo de Control Escolar (SUCECOM) siendo este donde se captura la información de los niños en cada servicio educativo instalado. En ambos casos se muestra un dominio adecuado de la funcionalidad el propio sistema.

Si bien se menciona que existen formatos como: Notificación al padre de familia o tutor, documentos personales del alumno, antecedente escolar; en su mayoría son resguardados por las Coordinaciones Territoriales, en este sentido se recomienda la implementación de una estrategia que permita su digitalización y posterior resguardo en el propio SIIINAFE.

Finalmente, el equipo evaluador recomienda: 1) la actualización y homologación de los manuales de usuario correspondientes a cada módulo que integra al SIIINAFE, 2) considerar la interoperabilidad entre los módulos, 3) integrar un diccionario de datos de los 3 módulos y señalando las variables que permiten concatenar la información de los módulos.





- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
 - a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b. Están sistematizados.
 - c. Están difundidos públicamente.
 - d. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El equipo evaluador identificó el macroproceso del otorgamiento del servicio educativo. Dicho macroproceso, considera los procesos de solicitud de atención (inscripción o reinscripción), entrega del servicio educativo (inicial o básico), evaluación cualitativa para el servicio educativo inicial, evaluación cuantitativa para el servicio educativo básico y control escolar.

a)Los procedimientos solicitud de atención, evaluación y control escolar están estandarizados, ya que los mismos se describen en el propio Manual de Procedimientos de Control Escolar y además son considerados en el Manual del Módulo de Control Escolar, conforme a los registros que se van capturando por parte de los operadores de este, es decir la JIAL desde las Coordinaciones Territoriales y el Departamento de Control Escolar en Oficinas Centrales verifica y valida tal información.

b)El procedimiento se encuentra sistematizado toda vez que, al recabarse la información por parte de las figuras educativas, es a través de la JIAL, que se captura la información en del SIIINAFE, específicamente en el módulo de SUCECOM, haciendo referencia a tales procesos en el Manual de Procesos de Control Escolar.

c)Tales procedimientos son difundidos públicamente, a través del Manuel de Procesos de Control Escolar y el Manual del SUCECOM, y ambos se encuentran en la Normateca del Programa.

d)Los procedimientos están apegados a documentos normativos y aprobados por el propio Consejo, sin embargo, solo es en los Manuales de procesos que se valida, no así en las ROP, siendo este la normatividad más directa con los beneficiarios.





- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
 - a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

a)Se cuenta con mecanismos que permiten verificar el otorgamiento del servicio educativo. De manera inicial se considera dentro de la solicitud de atención, el proceso de inscripción o reinscripción de los NNA, dentro del Manual de Procedimientos de Control Escolar se establecen los criterios de elegibilidad para ingresar a los diversos niveles que integran a la educación comunitaria, así como la documentación soporte que permite realizar la captura en el SUCECOM del alta tanto de los NNA aspirantes como los que continuaran en el siguiente ciclo escolar. Es el Departamento de Control Escolar quien genera una base de datos para el reporte de inscripción / reinscripción.

b)Tales procedimientos están estandarizados, a través del Manuel de Procesos de Control Escolar y el Manual del SUCECOM, y son difundidos entre las Coordinaciones Territoriales y Oficinas Centrales a los encargados del proceso y su captura en el programa.

c)El procedimiento se encuentra sistematizado toda vez que, al recabarse la información por parte de las figuras educativas, es a través de la JIAL, que se captura la información en del SIIINAFE, específicamente en el módulo de SUCECOM, haciendo referencia a tales procesos en el Manual de Procesos de Control Escolar.

d)Son conocidos por operadores del programa, ya que se proporciona información al personal involucrado en el proceso en diversos momentos, desde la difusión a las figuras educativas para recuperar información en la comunidad hasta su procesamiento y captura en el sistema, y posterior validación por el Departamento de Control Escolar perteneciente a la la Subdirección del mismo nombre.





- 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
 - a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b. Están sistematizados.
 - c. Están difundidos públicamente.
 - d. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Para la ejecución de obra los procedimientos detectados son los relacionados a la generación de insumos para el otorgamiento de servicio, por lo que se desprenden varios subprocesos referentes a las figuras educativas (captación, formación, apoyo, supervisión, evaluación y materiales).

a)Para la captación, formación, apoyo y materiales de las Figuras Educativas los documentos están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos generales que regulan la operación y funcionamiento del sistema de formación en la práctica educativa comunitaria.

- b)Están sistematizados, se integran en el módulo de Microplaneación del SIIINAFE.
- c)Están difundidos públicamente, el equipo evaluador identificó en la Normateca interna del CONAFE los lineamientos. d)Están apegados al documento normativo del programa.
- Si bien se encuentra establecido en un documento la captación, la formación el apoyo y los materiales a las Figuras Educativas, el equipo evaluador no tuvo acceso a documentos que muestre la descripción de los procesos referente a su supervisión y evaluación, por lo que se recomienda incluirlo en los lineamientos.





- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
 - a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos para el seguimiento a la ejecución de obra y acciones detectados son los relacionados a la generación de insumos para el otorgamiento del servicio, por lo que se desprenden varios subprocesos referentes a las figuras educativas (captación, formación, apoyo, supervisión, evaluación y materiales).

- a)El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y se permite identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los lineamientos generales que regulan la operación y funcionamiento del sistema de formación en la práctica educativa comunitaria.
- b) Una vez concluida la etapa formativa, el aspirante confirmado formalizará su participación en el CONAFE a través de la firma de un convenio de concertación voluntaria, también contempla todos los apoyos económicos que podría recibir y se localiza en el Anexo 2 de los lineamientos generales que regulan la operación y funcionamiento del sistema de formación en la práctica educativa comunitaria, por lo que se están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c)A partir del ciclo 2022-2023, los expedientes de todas las Figuras Educativas son digitales, están sistematizados y almacenados en el SIIINAFE.
- d)Son conocidos por operadores del programa, ya que se proporciona información al personal involucrado en el proceso en diversos momentos, desde la propuesta de atención para el siguiente ciclo escolar; Insumos para verificar y determinar metas; y demás informes institucionales que le sean requeridos.





36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El principal documento normativo del Pp son las ROP. No obstante, existen otros documentos normativos que rigen la operación del Pp.

De conformidad con la información proporcionada al equipo evaluador, las principales modificaciones en los últimos tres años a la normatividad fue la publicación del Estatuto Orgánico del CONAFE, en el que se actualizaron las disposiciones y los principios que sustentan el desarrollo y cumplimiento de las funciones esenciales y complementarias, en dicho documento se estableció la estructura y normó la organización y funcionamiento del CONAFE.

Otro de los cambios sustantivos detectados en los últimos tres años fue la actualización del Manual de procedimientos de Microplaneación, la elaboración de los lineamientos generales que regulan la operación y funcionamiento del sistema de formación en la práctica educativa comunitaria en el que se detalla a profundidad la captación de las figuras educativas, así como su formación, la elaboración Elementos básicos para acompañar el proceso de formación de las figuras educativas.

Dentro de las ROP 2023, los beneficiarios son los NNA, jóvenes, madres, padres, personas gestantes, tutores, personas cuidadoras y comunidades marginadas donde habitan distintos grupos en situación de vulnerabilidad, en forma destacada la población indígena, migrante y rural, misma que presenta una ligera variación con respecto a las del 2021 y 2022. La población objetivo en su redacción ha sido ambigua en los últimos tres años, por un lado, se debería de precisar como los "beneficiarios" a los NNA y por otro considerar a las Figuras Educativas (primeramente), así como a las madres, padres, personas gestantes, tutores, personas cuidadoras, y demás actores de la comunidad, como "destinatarios directos".

Se detectó en las ROP 2021, 2022 y 2023, el proceso para la atención de solicitud de instalación o reapertura de un servicio es el mismo. Sin embargo, de los dos grandes macroprocesos que describen la operación del Pp, no se encuentran descritos completamente en las ROP, solo una parte y no existe claridad en el inicio y término de cada uno. Se reconoce que para las ROP 2023, se incluyó un nuevo proceso y es la captación de las figuras educativas y si bien estas inciden directamente en la educación de los NNA, no son beneficiarios del Programa.

Derivado a la restructuración en CONAFE, en el 2019 desapareció la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional y las actividades que realizaba fueron absorbidas por la Subdirección de Control Escolar y Estadística y la Subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores y si bien los procedimientos no cambiaron, sí cambió el área responsable, por lo que se sugiere la actualización de los manuales, así como la homologación de términos en todos los documentos como el de Líder para la Educación Comunitaria a Educador Comunitario. Sin embargo, se reconoce que para el año 2023, se llevó a cabo la actualización del Manual de Procedimientos de Microplaneación y la elaboración de los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas.





37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De conformidad con la información proporcionada al equipo evaluador, se pudo identificar que una de sus problemáticas es la distribución de los materiales, esto se debe a que el presupuesto con el que cuenta CONAFE es insuficiente para su operación, especialmente en partidas de gasto restringidas cuyo nivel de erogación se redujo por medidas generales para disminuir el contagio del virus SARS-Cov2.

La distribución de los materiales se lleva a cabo de acuerdo con la programación que realiza cada CT, que depende del recurso con el que cuenten para gasolina, parque vehicular, acuerdos de colaboración con los municipios y los estados o en su defecto la contratación de fletes. Se consideran diversos factores entre los cuales se menciona lo siguiente:

- i. Restricciones presupuestales. Existen partidas presupuestales que inciden directamente la operación de las CT , las cuales están sujetas a las disposiciones del artículo 10 de la LFAR que limita el gasto de lo ejercido. Ante esta situación, el CONAFE ha gestionado ante la SHCP en los ejercicios fiscales 2021 y 2022, poder ejercer el monto autorizado y cuando se ha excedido el tope.
- ii. Presupuesto ejercido por parte de las CT del presupuesto total asignado al CONAFE. El presupuesto ejercido del ejercicio fiscal 2022 representó el 1.78% del total asignado al CONAFE, fue limitado llevar a cabo todas las operaciones que implican la distribución de los diversos artículos y materiales a beneficiarios finales a todas las comunidades de difícil acceso que presentan los servicios educativos.
- iii. Presupuesto adicional que requiere el CONAFE para la entrega oportuna de los bienes a beneficiario final. El CONAFE no cuenta con un presupuesto suficiente, por lo cual las APEC apoyan con sus propios recursos para recolectar los insumos educativos del CONAFE, tales como: pago de servicios de fletes locales, pago de gasolina, viáticos, alquiler de vehículo y chofer, en algunos casos servicio de lancha, alquiler de caballo o mula. Por lo anterior, se estima que se requiere la ampliación de recursos en gastos de operación.
- iv. Parque vehicular. Desde el año 2020 se cuentan con 773 unidades vehiculares integrado de la siguiente manera: 24% tiene más de 20 años de antigüedad, el 58% tiene una antigüedad de 10 a 19 años, el 16% cuenta con una antigüedad de 6 a 9 años y solo el 2% de 1 a 5 años de antigüedad. Debido a la antigüedad que presentan se requiere la contratación de mantenimiento constante. Dichos vehículos se utilizan para el traslado de bienes y para garantizar la integridad física y seguridad del personal. Ante esta problemática, el CONAFE buscó solucionarlo mediante la contratación de servicios de fletes, a través de licitación pública, sin embargo, la mayoría de los grandes proveedores que pudieran cubrir los requisitos normativos, solo lo brindaban del centro del país a las capitales de las entidades federativas o a municipios urbanizados.

Es importante reconocer las gestiones realizadas por la CT, ya que en diversas ocasiones gestionan apoyos con los gobiernos estatales y/o municipales, o con otras instituciones para el préstamo de espacios que sirvan para el resguardo de materiales.

Una vez lograda la entrega de materiales a las comunidades, se presenta otra problemática la recopilación de la documentación comprobatoria, esto se debe a que toma tiempo debido a que dichos recibos los conservan en las comunidades y solo son entregados si tienen algún motivo para presentarse ante la CT o bien en la sede regional. Aunado a lo anterior, se suma el periodo de tiempo que se requiere para la digitalización de los documentos, considerando el volumen de documentación recibida y las condiciones en cuanto a la infraestructura informática y personal operativo con el que se cuente.

Con base en este tipo de experiencias, se han desarrollado acciones de mejora con el fin de agilizar el proceso de distribución de bienes, entre los que se encuentran son: incorporación de puntos de entrega; desarrollo del aplicativo de recibos digitales e identificación de eventos de capacitación.





- 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
 - a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

De PPTO 2022, el Pp E066 tuvo un presupuesto aprobado , modificado y ejercido de \$5,268,697,724.0, \$4,694,388,479.00 y \$4,694,388,479.00 pesos, tuvo una disminución en su presupuesto del 11%.

a)El Programa identifica en el capítulo 1000 "Servicios personales", por un monto aprobado de \$392, 595, 872.00, sin embargo, se ejercieron \$403,720,548 es decir un incremento de más de 11 millones. Destacan los conceptos de remuneraciones, tanto al personal de carácter permanente con un 23.07% del monto aprobado, un incremento de 2 millones al cierre; Las remuneraciones al personal de carácter transitorio con un porcentaje del 25.53%, al cierre del ejercicio disminuyo \$263,159 pesos. El capítulo 2000 "Materiales y suministros" la asignación por un monto de \$944,884,343.00, se ejerció menos de la mitad por un monto de \$449,055,144.00. Este capítulo considera los conceptos de materiales y suministros para planteles educativos; material impreso e información digital. En el capítulo 3000 "Servicios generales" un monto aprobado de \$410,992,328.00, solo se ejerció menos de la mitad quedando \$277,182,130.00 millones de pesos. Por último en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" en específico el concepto de "Ayudas sociales". Por un monto de \$3,520,225,181.00, suma importante ya que considera cerca del 70% del monto total autorizado, en este se muestra un incremento significativo por \$94 millones de pesos interesante siendo este el capítulo asignado al pago de Figuras educativas.

b)Respecto al gasto en mantenimiento, el Programa registra en el capítulo 2000 "Materiales y suministros", los conceptos materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, materiales y artículos de construcción y de reparación; herramientas, refacciones y accesorios menores, entre otros. En el capítulo 3000 se registran conceptos relacionados con el gasto de mantenimiento, tales como: servicios generales; servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, otros arrendamientos. El programa cumple con esta categoría.

c)Dada la naturaleza del Pp no contempla gastos en capital, ya que en su programación no considera recursos de los capítulos 5000 y 6000, por lo que esta categoría no es aplicable. d)El programa no calcula el gasto unitario.





39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, el Pp E066 tuvo un presupuesto aprobado de \$5,268,697,724.00 y el Presupuesto autorizado con recursos propios se estableció en \$37,000,00.00, sumando un total de \$5,306,697,724.00. La proporción de estos montos asignados, se distribuyen de la siguiente manera:

Para el caso de los recursos fiscales fue de un 99.30%, considerando la partida 44105 Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales como la de mayor asignación con \$3,520,225,181.00, siendo el 66.80% del total asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se destina para el pago de Figuras educativas, Formación y becas de aquellos que prestaron su servicio social.

Por otro lado, menos del 1% (0.77%), proviene de recursos propios, y al igual que los recursos fiscales considera la misma partida 44105 Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales por un monto de \$8,765,765.00 siendo el 23.69% de los recursos propios.

AR





- 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
 - a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

a)El Pp E066 cuenta con el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE), integrado por 4 módulos: 1) Microplaneación, 2) Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria, 3) Figuras Educativas y 4) Pagos a Figuras Educativas. En específico, el módulo de Microplaneación es el que detona el proceso de captación de solicitudes e inicia el seguimiento al servicio educativo y por ende a los beneficiarios a lo largo del ciclo escolar. El sistema cuenta con fuentes de información confiable, las cuales ayudan en la verificación de la información capturada, en el módulo de Microplaneación: la Solicitud del servicio, el Catálogo de localidades (CIT) cuya fuente de información es INEGI, Grado de Marginación de CONAPO y Rezago social de CONEVAL, Estudio de factibilidad recabado por las Coordinaciones Territoriales, el Expediente técnico que permite dictaminar servicios en comunidades sin datos estadísticos. En módulo de Control escolar, los datos socioeconómicos recopilados por los Educadores Comunitarios y en el módulo de Figuras Educativas la información socioeconómica captura en línea por los aspirantes https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/Registro y la carga de documentos personales para su expediente único digital.

b)Tiene una periodicidad y fechas establecidas para la actualización de la información ya que se renueva periódicamente de acuerdo con el ciclo escolar. Así mismo, durante el ciclo escolar al dar seguimiento a la Programación Detallada (PRODET), el Manual de Procedimiento de Microplaneación considera cuatro cortes de información que se realizan durante la última semana de octubre, la última semana hábil de diciembre y la última semana en marzo y junio. Además, en el numeral 6 del mismo manual se contempla un cronograma de procesos.

c)El SIIINAFE proporciona información al personal involucrado en el proceso en diversos momentos, desde la propuesta de atención para el siguiente ciclo escolar; Insumos para verificar y determinar metas; y demás informes institucionales que le sean requeridos.

d)No presenta discrepancia, siendo que es en el Módulo de Microplaneación por medio del cual se inicia todo el proceso de solicitud de servicio, y la información recabada va alimentando (al menos en propuesta), los demás módulos. Posteriormente se va recabando la información real para cada caso, NNA en Control escolar y Figuras Educativas que darán seguimiento y estatus de los EC, ECA y ECAR.





41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Pp E066 cuenta con: 22 indicadores en su MIR 2022, 4 de resultados (2 de Fin y 2 de Propósito), 18 de gestión (12 de Componente y 6 de Actividad). De acuerdo con el Reporte de seguimiento de la Planeación Anual 2022 de la SEP, su resultado es: A nivel de Fin: "Tasa de abandono escolar en Educación Primaria Comunitaria. logró 9.61% / meta aprobada de 10.06%. El indicador "Tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Comunitaria. logró 81.79% y meta 9.61%. A nivel de Propósito: "Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de primaria en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social" logró 97.94% / meta 93.70%. El indicador "Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de Secundaria en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social", logró 129.65% / meta 93.66%.

A nivel de Componente: "Porcentaje de servicios de Educación Inicial Comunitaria en operación que se encuentran en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social susceptibles de ser atendidos por el CONAFE", Logró 57.67% / meta 80%. El indicador "Porcentaje de servicios de Educación Básica Comunitaria en operación que se encuentran en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social susceptibles de ser atendidos por el CONAFE", logró 89.11% / meta 91.62%.

El indicador "Porcentaje de niños y niñas de 0 a 3 años de edad atendidos a través de los servicios de Educación Inicial Comunitaria que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social atendidas por el CONAFE", logró 65.13% / meta 13%. El indicador "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son atendidos en los servicios de Educación Básica Comunitaria que viven en localidades de alta y muy alta", logró 101.32%.

El indicador "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son atendidos en los servicios de primaria comunitaria respecto al total de alumnos que viven en localidades susceptibles de ser atendidas por el CONAFE" logró 23.87% / meta 24.88% y "Porcentaje de adolescentes que son atendidos en los servicios de secundaria comunitaria respecto al total de alumnos que viven en localidades susceptibles de ser atendidas por el CONAFE", logró 8.80% / metas 9.82%.

El indicador "Porcentaje de niñas y niños que son atendidos en los servicios de preescolar comunitario respecto al total de alumnos que viven en localidades susceptibles de ser atendidas por el CONAFE" logró 26.09% / meta 23.76%. El indicador "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son atendidos en los servicios de educación básica comunitaria de modalidad migrante que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, respecto al total de alumnos atendidos por el CONAFE", mostró un avance menor de 29.19 puntos base a la meta.

El indicador "Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación con servicios de Educación Inicial Comunitaria (EI) en operación en el periodo", logro 26.22% / meta 31.42%. El indicador "Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación con servicios de Educación Básica Comunitaria (EB) en operación en el periodo", presentaron un avance menor respecto de logro 45.80% / meta 55.60%

El indicador "Porcentaje de Líderes para la Educación Comunitaria (LEC) que permanecen en el ciclo escolar, respecto al total de líderes para la educación comunitaria (LEC) que iniciaron y terminaron el ciclo escolar", logó 72.09% / meta 80%. El indicador "Porcentaje de Figuras Educativas capacitadas para la atención a los Servicios de Educación Inicial Comunitaria con respecto al total de figuras educativas programadas por el CONAFE para la atención de los servicios de Educación Inicial Comunitaria", logró 71.77% / meta 100%.

El indicador "Porcentaje de Figuras Educativas capacitadas para la atención a los Servicios de Educación Básica Comunitaria con respecto al total de figuras educativas programadas para la atención de los servicios de Educación Básica Comunitaria", Logró 94.81% / meta 100%. El indicador "Número de beneficiarios que reciben el apoyo económico del Sistema de Estudios a Docentes", logró 90.39% / meta 28614 beneficiados. El indicador "Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de dictamen de programación detallada", tuvo un cumplimiento del 100%. El indicador "Porcentaje de servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria beneficiados con material de apoyo con respecto a los servicios programados", logró 53.71% / 70.6%. El indicador "Porcentaje de alumnos de Educación Básica Comunitaria beneficiados con útiles escolares con respecto a los alumnos programados a beneficiar con útiles escolares", logró 55.8% / meta 100%.





42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

a)Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica, en la sección de la Normateca Interna.

b)Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. Cuenta con fichas técnicas y su información está contenida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y en el portal de la SEP en la sección de Planeación.

c)Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el portal de CONAFE localizada en el apartado de Transparencia y este a su vez te direcciona al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia a través de la liga https://www.plataformadetransparencia.org.mx/, dicha plataforma cumple con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y se puede consultar información que, por ley, las instituciones públicas del país publican en la plataforma; realizar una solicitud de información sobre datos personales y presentar una queja en caso de no haber sido atendida una solicitud o si se está inconforme con la respuesta.

d)CONAFE cuenta con mecanismos de participación ciudadana y son las formas de representación de los alumnos y familias beneficiarios del programa en las localidades rurales, indígenas y migrantes. Cuenta con tres comités: Comité de Participación Comunitaria a favor de la Primera Infancia (educación inicial), Asociación Promotora de Educación Comunitaria (Educación Comunitaria) y el Consejo Escolar de Participación Social (Programas Compensatorios). En la sección de Contraloría Social del portal de CONAFE, se puede tener acceso a: documentos normativos, anexos para los comités, evidencias de las ejecutoras estatales, acciones de capacitación, formatos para expedientes de las CT, material de apoyo, campaña de contraloría social y el cuaderno de trabajo.





Percepción de la Población Atendida

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
 - a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Justificación:

De acuerdo con el programa e información que se proporcionó por este. El Pp no cuenta con algún instrumento para medir el grado de satisfacción a la población atendida.

Únicamente existe el trabajo que se desarrolla a través de la Dirección de Operación Territorial con la implementación y seguimiento de las acciones de Contraloría Social, donde pueden ser las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) o algún otro grupo perteneciente a la comunidad, los cuales estén interesados en verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, mediante actividades orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de los servicios que se otorgan, con la finalidad de garantizar sus derechos y fomentar una cultura de participación y transparencia en el servicio público. Lo anterior de la mano de las Coordinaciones Territoriales y normado en las ROP.

Dentro del Informe de contraloría social 2022-2023, que elaboran las Ejecutoras Estatales, se destacan algunos resultados donde se menciona apartados como son:

- ·Conocen los diferentes mecanismos a los que pueden recurrir para interponer una queja o denuncia sobre algún tipo de irregularidad relacionada con los servicios educativos y apoyos que les fueron o no, entregados.
- ·Señalan que en los Informes de Contraloría Social se aplican demasiadas preguntas que, además, resultan repetitivas.
- ·Solicitan visitas de acompañamiento de parte de los funcionarios o figuras educativas que participan en la operación.

Si bien es cierto que se aplica un instrumento para recabar información entre los beneficiarios, las preguntas del mismo van enfocadas a la aplicación correcta de los recursos, más no así al grado de satisfacción en la apropiación del servicio educativo en su conjunto.

Por otro lado, el único mecanismo que se pudo considerar por el equipo evaluador para recuperar elementos de la satisfacción de los beneficiarios es el numeral 8. Quejas y Denuncias enmarcadas en las ROP, donde se considera como canales de comunicación y de manera personal, el escrito libre, vía telefónica o por internet en las oficinas del Órgano Interno de Control del CONAFE, y al Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el CONAFE al correo electrónico: quejasydenuncias@conafe.gob.mx y Al número telefónico: 55 5241 7400 extensiones 7118, 7119 y 7062 en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. También se puede presentar a través de SIDEC, en la página electrónica https://sidec.funcionpublica.gob.mx

El equipo evaluador recomienda la elaboración, planeación, implementación y recuperación de información de los beneficiarios y a los "destinatarios directos" mediante una encuesta, para lo anterior se deberán emplear una muestra de los registros que obran en el SIIINAFE tanto de Alumnos, Figuras educativas, Cuidadores y Padres de familia.

Se pueden considerar aspectos como: el espacio educativo, si cuenta con baños, satisfacción con los EC, cómo utilizan Material escolar, Auxiliares didácticos y Útiles escolares entregados, si el material se entrega en condiciones adecuadas y es suficiente, cercanía del hogar del alumno hacia el servicio, etcétera. En el cuestionario de los cuidadores y padres de familia se pueden repetir las mismas preguntas acerca de las aulas y los baños y se recoge además alguna información sobre el hogar y los servicios que en él disponen, así como una opinión acerca de la educación.





Medición de Resultados

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
 - a. Con indicadores de la MIR.
 - b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
 - e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Pp E066 documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito a través de los indicadores de la MIR. A nivel de Fin, los indicadores corresponden a la "Tasa de abandono escolar en Educación Primaria Comunitaria. (Intracurricular)" y "Tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Comunitaria. (Intracurricular)". A nivel de Propósito, los indicadores corresponden a la "Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de primaria, en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social" y a la "Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de secundaria, en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social". Lo anterior, se debe a que el Pp E066 no cuenta con evaluaciones de impacto, con evaluaciones de resultados que no son de impacto, ni con evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que muestren impactos de programas similares.





45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

A nivel de Fin, en 2022, el indicador "Tasa de abandono escolar en Educación Primaria Comunitaria. (Intracurricular)" logró un avance superior en 45 puntos base a la meta, toda vez que el valor alcanzado fue de 9.61 y su meta aprobada de 10.06; y por corresponder a un indicador cuyo comportamiento es descendente, un valor por debajo de la meta siempre es deseable. Por otro lado, el indicador "Tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Comunitaria. (Intracurricular)" tuvo un avance de 81.79% en el cumplimiento de su meta aprobada de 9.61. Al respecto, el menor avance al esperado se debió principalmente a las regulaciones sanitarias con motivo de la pandemia por COVID-19. A nivel de Propósito, en 2022 la "Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de primaria en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social", tuvo un avance de 97.94% respecto a la meta programada de 93.70%. En este sentido, el menor avance respecto a lo programado es debido a la deserción de alumnos debido a las regulaciones sanitarias con motivo de la pandemia por COVID-19 y al cierre de algunos servicios educativos. En cuanto a la "Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de Secundaria en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social", presentó un avance superior en 35 puntos base a la meta, puesto que el valor alcanzado fue de 129.65 respecto a la meta aprobada de 93.66.





- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
 - a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

Justificación:

El programa E066 no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa y que cumplan con las características de la pregunta.

En este sentido, derivado del análisis de la operación del Pp E066, en específico, para los servicios de educación básica comunitaria, sería de valía contar con una evaluación que mida los resultados de otorgar los servicios en sus diversas modalidades con el fin de identificar las mejores prácticas con mayor incidencia.





47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Pp E066 no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Pp.





- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
 - a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp E066 no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares y que cumplan con las características de las preguntas.





49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Pp E066 no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.





- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
 - a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp E066 no cuenta con evaluaciones de impacto, y que cumplan con las características de la pregunta, en las que: se compare un grupo de beneficiarios o destinatarios directos con uno de no beneficiarios de características similares, con metodologías acordes a las características del programa y la información disponible, de al menos dos momentos en el tiempo, con una muestra representativa, para comparar e identificar efectos.





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp E066 no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con las características señaladas en la pregunta anterior que compare un grupo de beneficiarios o destinatarios director con uno de no beneficiarios de características similares, con metodologías acordes a las características del programa y la información disponible, que reporten resultados del programa.







Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.000	Áreas de oportunidad en la definición del problema, las poblaciones potencial y objetivo, en la conclusión y robustecimiento del diagnóstico, así como en el Árbol de problema (causas y efectos).
Planeación y Orientación a Resultados	3.667	El programa cuenta con instrumentos de planeación como la MIR y el Programa Institucional, sin embargo, este último aún no se refleja en las ROP
Cobertura y Focalización	3.000	Cuenta con varios documentos para determinar y establecer metas anuales: Necesario integrar la estrategia en un documento con memorias de cálculo para la población potencial, escenarios de atención y las metas incluyendo medio y largo plazo.
Operación	3.583	Procedimientos y mecanismos documentados, estandarizados, conocidos y apegados a la normatividad, sin embargo, no están actualizados. Necesario integrar un documento rector que identifique la operación completa del Pp
Percepción de la Población Atendida	0.000	Área de mejora en el desarrollo de instrumentos para medir la satisfacción de los servicios educativos brindados.
Medición de Resultados	0.600	Documentación de resultados a través de los indicadores de la MIR. Sin evaluaciones de resultados ni de impacto.
Valoración final	2.308	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)





Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y/u	Oportunidad	
Diseño	El Pp. E066 cuenta con un borrador apegado a los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitidos por CONEVAL y la SHCP.	2	El Pp. E066 cuenta con un borrador apegado a los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitidos por CONEVAL y la SHCP.
Diseño	Existe un fundamento normativo (justificación teórica) en el Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	3	
Diseño	Existente vinculación entre el Pp y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Programa Sectorial de Educación 2020-2024, asimismo, esta alineación es establecida en las ROP 2022. En las ROP 2022 y el borrador del Diagnóstico del Pp. 2022 se establece la relación del Propósito del Programa con el Eje 2 del PND 2019-2024, y con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 a nivel Objetivos Prioritarios y Estrategias; además de la propia vinculación a su recién publicado Programa Institucion	4,5	
Diseño	El Pp. E066 cuenta con el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE), integrado por 4 módulos: 1) Microplaneación, 2) Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM), 3) Figuras Educativas y 4) Pagos a Figuras Educativas. El Objetivo Principal contenido en la ROP, retoma los elementos clave del Propósito del Pp. E066: la población objetivo y el objetivo del problema, guardando consistencia entre ellos		
Diseño	El Pp E066 no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con las características señaladas en la pregunta anterior que compare un grupo de beneficiarios o destinatarios director con uno de no beneficiarios de características similares, con metodologías acordes a las características del programa y la información disponible, que reporten resultados del programa.	1	
Planeación y Orientación a Resultados	El programa cuenta con dos instrumentos de planeación siendo la MIR y el PICOFE, cuentan con fichas técnicas y su información está contenida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)		





ARIA DE EDUCACION
COUDOS ACA
7.9 Mary

Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con FMyE y se toman en cuenta las recomendaciones, son con los que han dispuesto el mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	16,17,18	Realizar evaluaciones externas de manera regular al Programa, ya que las FMyE solo son un instrumento sintético, consistente en una hoja, que brinda información sobre los resultados, la cobertura y la vinculación con el sector del programa o acción, con la finalidad de mostrar el avance en la atención de la problemática que atiende.
Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con un Borrador Diagnóstico del Pp	19	Concluir y fortalecer el Diagnóstico del Programa
Cobertura y Focalización	Cuenta con diversos elementos de forma aislada que permiten identificar elementos de la estrategia de cobertura. Cuenta con procedimiento para definición de metas con el cual pueden establecer varios escenarios posibles. Existe un procedimiento establecido para la definición de universos potenciales.	Todas	Integrar en una estrategia de cobertura considerando: 1) la propuesta de PO realizada por el equipo evaluador, 2) la inclusión de la metodología y memoria de cálculo de la estimación de la PO y los escenarios de atención, así como de las metas de cobertura mencionadas en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional.
Operación	Se detectó que de los dos grandes macroprocesos no se encuentran descritos completamente en las ROP, solo una parte y no existe claridad en el inicio y término de cada uno	26	Contar con un documento rector del Programa con la identificación completa de su operación: 1) Macroproceso: Solicitud. Integrado por los proceso de atención a la solicitud de instalación o reapertura de un servicio educativo, selección de nuevos servicios educativos o reapertura, integración de la Programación Detallada, generación de insumos para otorgar el servicio educativo.
Operación		26	2)Macroproceso: Otorgamiento de un servicio educativo. Integrado por los procesos de solicitud de atención (inscripción o reinscripción) de los aspirantes, el proceso de brindar el servicio educativo (inicial o básico), evaluación y control escolar.
Operación	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite tanto a las solicitudes de instalación o reapertura de un servicio educativo como las solicitudes de inscripción o reinscripción de los aspirantes cuentan con todas las características descritas.	28	
Operación	Cuenta con mecanismos documentados y se encuentran estandarizados. Sin embargo, el "Formato Interno en las Coordinaciones Territoriales de solicitud de servicio educativo" en el manual de procedimientos de Microplaneación, no coincide con el de las ROP, ya que se menciona que es un formato libre	29	Homologar formatos en ambos documentos
Operación	Atención al proceso de inscripción o reinscripción y criterios de elegibilidad se especifican en el Manual de Procedimientos de Control Escolar.	30	Incorporar los criterios de elegibilidad correspondientes a la prestación del servicio educativo con la población beneficiaria en las ROP, es decir, incorporar los requisitos o características que la niña, niño o adolescente debe de cumplir para poder realizar su inscripción o reinscripción. O bien, hacer referencia a los numerales correspondientes en el Manual de Control Escolar







Operación	Los mecanismos para el seguimiento relacionados la generación de insumos para el otorgamiento de servicio, por lo que se desprenden varios subprocesos referentes a las figuras educativas (captación, formación, apoyo, supervisión, evaluación y materiales).	34,35,36	Actualizar los manuales, así como la homologación de términos en todos los documentos como el de Líder para la Educación Comunitaria a Educador Comunitario. Sin embargo, se reconoce que para el año 2023, se llevó a cabo la actualización del Manual de Procedimientos de Microplaneación y la elaboración de los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas.
Operación	El Pp cuenta con el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE), integrado por 4 módulos: 1) Microplaneación, 2) Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria, 3) Figuras Educativas y 4) Pagos a Figuras Educativas	40	
Operación	El SIIINAFE proporciona información al personal involucrado en el proceso en diversos momentos, desde la propuesta de atención para el siguiente ciclo escolar; Insumos para verificar y determinar metas; y demás informes institucionales que le sean requeridos.	40	
Operación	Cuenta con mecanismos de transparencia y participación ciudadana como son los comités de: Comité de Participación Comunitaria a favor de la Primera Infancia (educación inicial), Asociación Promotora de Educación Comunitaria (Educación Comunitaria) y el Consejo Escolar de Participación Social (Programas Compensatorios).	42	
Percepción de la Población Atendida	Existen trabajos relacionados con acciones de Contraloría Social, donde se destacan algunos resultados. Existe una línea de comunicación con el Órgano Interno de Control y el Titular del área de quejas	Todas	Realizar un muestreo de levantamiento de información que permita observar la satisfacción del apoyo otorgado mediante la información proporcionada de los actos involucrados
Medición de Resultados	El Pp E066 documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito a través de los indicadores de la MIR.	44	
	Debilidad o	o Amenaza	
Diseño	El problema definido no presenta una congruencia entre la problemática establecida en la normatividad (ROP), el borrador del Diagnóstico del Pp. y la MIR. Se detecta una incongruencia en la definición de la PP y PO descritas en el borrador del Diagnóstico del Pp., así como en las ROP toda vez que la PO es mayor a la PP. La incongruencia es resultado de incorporar en la definición de la PO a los "destinatarios directos", correspondientes a las madres, padres y tutores.	1,7	1)Acotar y especificar la definición del problema como sigue: "Niños, niñas y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico, no tienen acceso a la educación, prioritariamente residentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o con población menores de 500 habitantes."







	<u>, </u>		
Diseño	Las definiciones de la PP y PO no describen en su totalidad criterios de selección que el programa aplica. La educación básica acorde con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) la conforman la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, por lo tanto, la segmentación que presenta el borrador del Diagnóstico del Pp. no es precisa.	1,7	2)Redefinir la Población Potencial como: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico. 3)Redefinir PO como: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 16 años que, por su condición de movilidad o residencia temporal, o por habitar en localidades rurales que no cuentan con servicios educativos del tipo básico, prioritariamente residentes de localidades de
Diseño		1,7	4)y los subgrupos etarios de la PO: 1) Educación inicial: niñas, niños de 0 a 3 años once meses de edad; 2) Educación preescolar: niñas y niños de 4 a 5 años once meses de edad; 3) Educación primaria: NNA de 6 a 12 años; y 4) Educación secundaria: adolescentes de 12 a 16 años que han concluido la educación primaria. 5)Considerar como "Destinatarios directos" a las personas gestantes, padres, madres, tutores de niñas y niños de 0 a 3 años y las Figuras Educativa.
Diseño	El problema del Pp. E066 no guarda una congruencia espejo con el objetivo del Pp y el propósito de la MIR. El equipo evaluador, no contó con algún otro documento que incluyera una justificación teórica o empírica basada en evidencia en otros contextos (nacional o internacional) que sustente que la forma de intervención del Programa es la mejor para atender la problemática de este.	2,3	Considerar la inclusión en el documento de Diagnóstico experiencia de atención como: 1) Plan Especial de Educación Rural (PEER) de Colombia aplicado en 2009, 2) la educación comunitaria en Perú, 3) La educación rural en Argentina, como la modalidad del sistema educativo de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, 4) Proyecto educativo rural en la provincia de Yopal, Casanare.
Diseño	Solo uno de los dos componentes describe el producto o servicio que entrega el Pp siendo el Componente 1 "Servicios de educación inicial y básica comunitaria.	10	Que el Componente 1 sea fraccionado en los diversos servicios y modalidades que se otorgan: Componentes 1. "Servicio de educación inicial", Componente 2. "Servicio de Preescolar Comunitario", Componente 3. "Servicio de Primaria Comunitario", Componente 4. "Servicio de Secundaria Comunitario"
Diseño	Si se analiza el Componente 2 "Apoyo pedagógico a niñas, niños, jóvenes, adolescentes, se concluye que no describe un servicio que se le otorgue a la población objetivo, sino que es un elemento que integra el servicio de educación que se otorga en el componente 1.	10	Componente 5. "Servicio de Educación Básica Comunitaria modalidad migrante". Asimismo, el cambio a nivel Componente, no representa cambios a nivel Actividad, sin embargo, el equipo evaluador recomienda transversalizar las actividades y agregas aquellas referentes a la captación de las Figuras Educativas, y el diseño y producción de los materiales educativos.
Diseño	Algunos indicadores a nivel Componente y Actividad no son adecuados. Se identificó que algunas metas han mantenido el mismo valor que la línea base, a pesar de que el comportamiento establecido es ascendente	12	Considerar la existencia de menos indicadores ya que su aportación marginal no existe.
Planeación y Orientación a Resultados	Si bien se menciona en el PICONAFE la meta que se quiere alcanzar, no está relacionada con el Fin y Propósito. Los indicadores que se manejan son sobre la tasa de crecimiento anual de la PO	14	Considerar la homologación de los indicadores en la MIR con los del PICONAFE





CRETARÍA DE EDUCACI
Egg P

Planeación y Orientación a Resultados	Los manuales de procedimientos no se encuentran actualizados	15,22	Considerar los procesos aún vigentes de aquellos Manuales de procedimientos que han quedado desfasados por restructuraciones internas para llevar a cabo la actualización correspondiente a la subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores.
Planeación y Orientación a Resultados	Inconsistencia de términos con respecto a sus Figuras Educativas	17,22	Considerar homologar el término de Líder para la Educación Comunitaria a Educador Comunitario en los documentos.
Planeación y Orientación a Resultados	No cuenta con evaluaciones externas	19,20	Realizar un ejercicio de supervisión (externo) en una muestra representativa que ayude a identificar hallazgos en los procesos, resultados y percepción; además de brindar información para la planeación (toma de decisiones), como ejemplo, se tienen los Lineamientos para la supervisión de los programas sujetos a reglas de operación a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Cobertura y Focalización	El Pp. no cuenta con un documento específico para la definición de una estrategia de cobertura. No define claramente su población objetivo, ya que en su procedimiento de definición de metas no se menciona que grupo etario es el que se emplea para dicho calculo. Considera la misma definición tanto para la Población Potencial como para la Población Objetivo. No existe una memoria de cálculo establecida con la cual se pueda verificar y replicar la definición de los universos potenciales.	Todas	Revisar e identificar la problemática que se pretende atender y basado en ello se defina su población potencial y objetivo. Establecer una metodología que permita a través de datos censales de otras fuentes o propias, cuantificar a los grupos en movilidad mencionados en las ROP Identificar la sistematización de información y variables consideradas con lo relacionado al seguimiento de metas y logros.
Cobertura y Focalización	Considera la atención a familias migrantes, circenses, de albergues de niños indígenas o de mujeres que sufren violencia.	Todas	
Operación	Las Figuras Educativas no son beneficiarias del Pp E066, sino "destinatarios directos" que se les brinda un servicio y apoyo como parte de habilitación para el otorgamiento del servicio educativo a la población objetivo	26,34	Especificar con claridad a las Figuras Educativas como destinatarios directos en las ROP del Pp E066.
Operación	Referente, a las personas que pueden realizar la solicitud para la instalación del servicio educativo, se identificó que existe una correspondencia parcial en la descripción de dichas personas entre las ROP y el Manual de Procedimientos de Microplaneación, ya que en este último se incorpora a las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria	28	Homologar ambos documentos
Operación	Se intuye que existe un procedimiento que determina la estructura de sobre cómo se imparte la clase en el aula, sin embargo, el equipo evaluador no tuvo acceso a dicha información.	31	Implementar una estrategia que permita la digitalización y posterior resguardo en el propio SIIINAFE, de los formatos como: Notificación al padre de familia o tutor, documentos personales del alumno, antecedente escolar. Se recomienda: 1) la actualización y homologación de los manuales de usuario correspondientes a cada módulo que integra al SIIINAFE,







Operación	Cuentan con manuales de usuario, los cuales presentan desactualizaciones con las nuevas funcionalidades del SIINAFE o algunas que han dejado de funcionar.		2) considerar la interoperabilidad entre los módulos, 3) integrar un diccionario de datos de los 3 módulos y señalando las variables que permiten concatenar la información de los módulos.
Operación	Se identificó un macroproceso para el otorgamiento del servicio educativo, el cual considera los procesos de: solicitud de atención, entrega del servicio educativo, evaluación, y control escolar documentado en diversos documentos.	22.22	Incorporar en las ROP
Operación	La población objetivo en su redacción ha sido ambigua en los últimos tres años	34,35,36	Precisar como los "beneficiarios" a los NNA y por otro considerar a las Figuras Educativas (primeramente), así como a las madres, padres, personas gestantes, tutores, personas cuidadoras, y demás actores de la comunidad, como "destinatarios directos"
Operación		34,35,36	Si bien se encuentra establecido en un documento la captación, la formación el apoyo y los materiales a las Figuras Educativas, el equipo evaluador no tuvo acceso a documentos que muestre la descripción de los procesos referente a su supervisión y evaluación, por lo que se recomienda incluirlo en los lineamientos.
Percepción de la Población Atendida	Si bien existen acciones de Contraloría Social y se recaba información entre los beneficiarios, no incluye un apartado para medir el grado de satisfacción del servicio	Todas	Realizar un muestreo de levantamiento de información que permita observar la satisfacción del apoyo otorgado mediante la información proporcionada de los actos involucrados
Medición de Resultados	El Pp E066 no cuenta con evaluaciones de impacto, con evaluaciones de resultados que no son de impacto, ni con evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que muestren impactos de programas similares.	Todas	En específico, para los servicios de educación básica comunitaria, sería de valía contar con una evaluación que mida los resultados de otorgar los servicios en sus diversas modalidades con el fin de identificar las mejores prácticas con mayor incidencia.





Conclusiones

El Programa Presupuestario (Pp) E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria" tiene por objetivo "central (propósito)" que las "niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyen cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria."

El Pp E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria", al estar clasificado bajo la modalidad presupuestaria E "Prestación de Servicios Públicos", de acuerdo con el Inventario CONEVAL de Programa y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022, se clasifica como una acción federal de desarrollo social que se alinea directamente a la dimensión de Educación.

Cabe precisar que, operando desde 1971, el Pp ha logrado en general una consolidación operativa (procesos documentados, estandarizaos y sistematizados, y con mecanismos de verificación), y en la planeación y orientación a resultados al estar alineado a la planeación nacional, sectorial e institucional. Por otro lado, temas como el diseño, la cobertura y focalización están consolidados parcialmente, en este punto se destaca el trabajo que el Pp está realizando para generar y fortalecer un Diagnóstico pertinente al Pp bajo los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Se observa que las principales áreas de oportunidad identificadas en la presente evaluación versan en mejoras en algunos elementos de diseño (problemática, poblaciones, y matriz de indicadores para resultados), la cobertura y focalización, y en la medición de sus resultados.

En consecuencia, como parte de la evaluación, las principales propuestas de mejora derivadas del análisis de la presente ECyR se enfocan en lograr dicha consistencia especialmente en: la redefinición de la problemática y las poblaciones potenciales y objetivos, la incorporación de los "destinatarios directos", mejorar la lógica vertical a nivel componente y actividad de Pp, la integración de una estrategia de cobertura en un documento único con metas de mediana y largo plazo, considerando la naturaleza y realidad operativa del Programa para que le sea de utilidad; así como el rediseño de la MIR en la que a través de los componentes, se identifiquen claramente los tipos de servicios educativos que brinda el Pp E066 y a través de las actividades las acciones o procesos que se realizan para brindar dichos servicios. De igual manera, se recomienda la integración de un documento que recopile el proceso integrado del servicio educativo y se incorpore en las Reglas de Operación.

Finalmente, cabe señalar que la presente ECyR del Pp E066, denota el esfuerzo del CONAFE por orientar su programa presupuestario al desempeño al integrar incorporar las recomendaciones surgidas de las Fichas de Evaluación; sin embargo, se sugiere realizar un ejercicio de supervisión (realizada por un externo) en una muestra representativa que le permitirá al Programa identificar hallazgos en sus procesos, resultados y percepción, además de brindar información para la planeación.





Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Consultores de Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C. (IDEA Consultores)

Nombre del coordinador de la evaluación:

Jorge Mario Soto Romero

Nombres de los principales colaboradores:

Victor Aramburu Cano, María Elena Valero Ornelas, María Eugenia Serrano Diez

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo / Dirección de Evaluación

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Rosalía Barojas León

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Licitación Pública Nacional

Costo total de la evaluación:

\$600, 000.00 más IVA

Fuente de financiamiento:

Recursos Federales





Bibliografía

- CONAFE (2023). Informe de Contraloría Social 2022-2023. Documentos de Trabajo e Institucionales. CDMX
- CONAFE (2022). ACUERDO número 39/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2023.. Documentos oficiales. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676178&fecha=30/12/2022&print=true
- CONAFE (2022). Matriz de Indicadores para Resultados.. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). CONAFE
- CONAFE (2023). Diagnostico Programa E066 2022. Borrador de Trabajo. Documentos de Trabajo e Institucionales. 2023
- CONAFE (2018). Manual de Procedimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional. Manuales de procedimientos. Mayo
- CONAFE (2021). ROP del Programa Edu. Inicial y Básica Comunitaria 2022. ROP, lineamientos o documento normativo. Diciembre 2021
- CONAFE (2023). Manual de Usuario SUCECOM. Manuales de operación. Septiembre 2016
- SHCP (2023). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Documentos de planeación. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos
- CONAFE (2023). Programa Anual de Trabajo. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. 2022
- CONAFE (2023). Programa Institucional 2023-2024. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5706830&fecha=27/10/2023&print=true
- SEP (2020). Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa E066 2020-2019. Fichas técnicas. http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/FichasMonitoreoEvaluacion/2020/2020_FMyE_E066.pdf
- SEP (2021). Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa E066 2021-2020. Fichas técnicas. http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/FichasMonitoreoEvaluacion/2021/2021 FMyE E066.pdf
- SEP (2022). Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa E066 2022-2021. Fichas técnicas. http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/FichasMonitoreoEvaluacion/2022/2022 FMyE E066.pdf
- SEP (2023). Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa E066 2023-2022. Fichas técnicas. http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/FichasMonitoreoEvaluacion/2023/2023_FMyE_E066.pdf
- CONAFE (2023). Manual de Procedimientos de Microplaneación. Manuales de procedimientos. 2023
- CONAFE (2022). Presupuesto Autorizado Ejercicio Fiscal 2022, por capitulo y parrida de gasto. Informes financieros. 2022
- CONAFE (2022). Nota informativa sobre los factores presentados en la entrega de diversos materiales. Informes. 2023
- CONAFE (2023). Manual de Procedimientos de Control Escolar. Manuales de procedimientos. 2017
- CONAFE (2022). Estatuto Organico 2022. Documentos de planeación. 2022